

¿QUIÉN GOBERNARÁ EUROPA?

Segunda jornada
LAS COMPETENCIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Organizado por
Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos
y Fundación Carlos de Amberes

Esta publicación es la segunda de una serie de cuatro volúmenes que corresponden a las Actas de las Jornadas sobre los trabajos de la Convención para el futuro de la Unión Europea, organizadas por la Fundación Carlos de Amberes y el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

Primera jornada:

La naturaleza y el funcionamiento democrático de la Unión Europea

Viernes 4 de octubre de 2002

Segunda jornada:

Las competencias de la Unión Europea

Viernes 13 de diciembre de 2002

Tercera jornada

¿Una Constitución europea?

Jueves 20 de febrero de 2003

Cuarta jornada

La Europa necesaria / La Europa insuficiente

Abril de 2003

Primera sesión

INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL
DE LOS TRABAJOS DE LA CONVENCIÓN

SALVADOR BANGUESES. Secretario Confederal de Política Institucional de CC.OO. Presidente de la Fundación de Investigación Educativa y Estudios Sociológicos de la Federación de Enseñanza de CC.OO.

DANIEL DE BUSTURIA. Secretario de la Junta de la Real Diputación San Andrés de los Flamencos, Fundación Carlos de Amberes.

CARLOS CARNERO. Representante del Parlamento Europeo ante la Convención (suplente-PSE). Forma parte de la Comisión de Asuntos Constitucionales, de las Comisiones Parlamentarias Mixtas Unión Europea-Turquía y Unión Europea-Malta, y de la Comisión de Asuntos Exteriores.

JOS CHABERT. Vicepresidente del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital. Miembro de la Convención para el futuro de la Unión Europea. Pertenece al Comité de las Regiones, del que ha sido presidente.

JORGE MORAGAS. Secretario Ejecutivo de Relaciones Internacionales del Partido Popular y Director del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del Gobierno.

EUGENIO NASARRE. Presidente del Consejo Español Federal del Movimiento Europeo, diputado por Madrid y Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados.

Moderado por **CHARLES POWELL**, analista principal del Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos, Director Adjunto del Doctorado en Estudios Europeos del Instituto Universitario Ortega y Gasset.

MODERADOR (CHARLES POWELL) Quisiera, en primer lugar, darles a todos la bienvenida en nombre de las organizaciones que convocan este acto, que son la Fundación Carlos de Amberes, el Real Instituto Elcano, la Oficina en España del Parlamento Europeo y el Consejo para el Debate sobre el futuro de la Unión Europea. Como todos ustedes saben, éste es el segundo seminario de una serie de cuatro. Los próximos se celebrarán en los meses de febrero y abril del año 2003.

El Real Instituto Elcano dará a conocer, en breve, a la opinión pública su primer barómetro, el BRIE. Me gustaría adelantarles dos datos que me parece serán de su interés, en relación con la opinión pública española. Estos días se está hablando mucho de la ampliación, y, como es sabido, la opinión pública española viene manteniendo una actitud mayoritariamente favorable a la misma. Sin embargo, es interesante que, según nuestros datos, el 69 por ciento de los encuestados no sea capaz de identificar ni a un solo país de entre los diez que son candidatos. Solamente el 8 por ciento es capaz de identificar a un país candidato; el 6 por ciento sabe nombrar a dos; y el 4 por ciento sabe nombrar a tres.

En relación con la Convención, el asunto que nos ocupa esta mañana, según nuestros datos, el 89 por ciento de los encuestados no tiene ninguna idea, ninguna opinión al respecto; el 6 por ciento de los encuestados lo relaciona vagamente con la ampliación; y solamente el 1 por ciento acierta a relacionarlo con la elaboración de un nuevo Tratado Constitucional. Creo que, aunque deprimentes, estos datos justifican la organización de seminarios como el que hoy nos reúne.

CARLOS CARNERO Los datos que ha manejado nuestro presentador nos indican que estamos haciendo algo muy importante pero que, lamentablemente, una vez más, como tantas cosas en el proceso de construcción europea, está alejado de la gran mayoría de la opinión pública –que no de la opinión pública europeísta y comprometida. Esta opinión pública europeísta y comprometida no sólo conoce la Convención, sino

que además es artífice de la misma, y gracias a ella, en buena medida, la Convención está dando pasos importantes.

Hay una primera cuestión a subrayar, desde mi punto de vista: no estamos ante una Convención otorgada, sino ante una Convención conseguida. Y me preguntarán: ¿conseguida por quién? Yo diría que por la realidad y por la gente. Por la realidad porque el Tratado de Niza supuso tal fracaso (quiero utilizar esta palabra), que incluso aquellos que lo habían protagonizado, los Gobiernos, tuvieron que admitir que con esa parihuela ya no se iba mucho más lejos, teniendo en cuenta los retos de la ampliación o de la globalización, o sencillamente las necesidades de la ciudadanía europea.

Y, en segundo lugar, por la gente. Y en la gente incluyo a las instituciones, incluyo a la opinión pública europeísta, incluyo a las organizaciones no gubernamentales, que siguieron con fuerza la Convención que elaboró la Carta de Derechos Fundamentales, e incluyo a la Confederación Europea de Sindicatos, a la gente que está en el Comité Económico y Social, a quienes componen el Comité de las Regiones... A tantas y tantas personas que, organizadas o individualmente, deseaban que el éxito que supuso la Convención de la Carta se aplicara a una próxima Reforma de la Unión Europea.

Como ocurre tantas veces, ya lo conocimos en España con las Cortes Generales que elegimos en 1977, los órganos reciben un mandato y generalmente lo amplían. Y eso es lo que ha hecho la Convención, porque la Convención, en la Cumbre de Laken, recibió el mandato de reflexionar y proponer posibles alternativas o soluciones a una larguísima lista de interrogantes, que algunos han calculado en sesenta y ocho; pero nada más. La Convención no recibió el mandato de elaborar una Constitución Europea. Es decir, que no se le dio nacimiento como una Convención constituyente. Sin embargo, hoy ésta es una Convención constituyente y, aunque crean que soy exagerado, permítanme decirlo, una Convención constitucional, debido básicamente a dos razones: primero, porque está decidida a no presentar una parrilla de alternativas, sino un texto lógicamente organizado que refleje una opción, a ser posible claramente mayoritaria, consensuada. Y, en segundo lugar, porque ese texto pretende ser (pongámosle las comillas necesarias) una refundación de la Unión, o un paso cualitativo o cuantitativo adelante, que no sea un «pasito» como lo fueron el Tratado de Amsterdam o el Tratado de Niza.

Estamos ante una Convención constituyente o constitucional que va a presentar una propuesta a la Conferencia Intergubernamental y a la ciudadanía, y, además, que quiere hacerlo a tiempo. Esto significa que queremos que la Convención sea capaz de terminar sus trabajos antes del Consejo que pondrá fin a la presidencia griega en Tesalónica. Por lo tanto, que sea posible que la Conferencia Intergubernamental, que necesariamente, según los Tratados en vigor, tiene que ponerle el sello jurídico a la decisión, concluya sus deliberaciones antes de que finalice el año 2003. De esta manera, cuando los ciudadanos sean llamados a votar en las elecciones europeas de 2004, tendrán la oportunidad de pronunciarse, en medio del proceso de ratificación,

sobre esa Constitución Europea. Además podremos hacerlo coincidir, nada más y nada menos, que con el ingreso de diez países que van a soldar la unidad política y económica de Europa, durante tantos años rota. Estaríamos ante una «primavera europea». Imaginemos ese 1 de mayo con la entrada de los diez países, seguida de unas elecciones europeas y de un pronunciamiento sobre una Constitución de la Unión.

No estoy hablando de una voluntad –quien habla es un federalista convencido, algunos dicen que exageradamente convencido–, sino de un anteproyecto de Tratado, por el que se da una Constitución a Europa. La Convención empezó a trabajar el 28 de febrero, y un 28 de octubre, unos meses después, su *Praesidium*, a través de su presidente, Giscard d'Estaing, nos entregó un esqueleto de Tratado Constitucional, un esqueleto de Constitución, para entendernos. Un esqueleto que refleja la voluntad de presentar esa propuesta constitucional, y un esqueleto que estamos llenando de contenido. Lo estamos llenando, como es lógico, en un marco de debate político en el que coinciden diversas correlaciones de fuerzas. En la Convención, estamos izquierdas y derechas –conceptos que en la construcción europea tienden a difuminarse y a hacerse transversales–, países del Norte y del Sur, países más desarrollados y menos desarrollados, instituciones comunitarias e instituciones nacionales, Gobiernos y Parlamentos, observadores, miembros plenos, miembros suplentes, y representantes de los países candidatos, que están ahí aunque no puedan impedir un consenso o una toma de decisión mayoritaria. En esa correlación de fuerzas, cada vez que se celebra un plenario, cada vez que abordamos un asunto, cada vez que se termina un grupo de trabajo se llega a un punto de equilibrio o de consenso mayoritariamente compartido.

Después de la «fase de escucha», en la que nos hemos despachado a gusto, en la que cada uno ha dicho lo que le parece que es la Unión Europea y lo que debería ser, estamos en una fase de estudio y propuesta con los grupos de trabajo, y pasaremos en febrero a una fase de decisión. Tenemos, además, un reglamento que está permitiendo que la Convención funcione como una verdadera Asamblea Constituyente, y además abierta. Yo no conozco en la historia de las ideas políticas una Asamblea Constituyente tan abierta como la de esta Convención.

Hemos creado once grupos de trabajo que abordan, prácticamente, todos los asuntos fundamentales, excepto uno que es el institucional. Hemos tenido un grupo de trabajo sobre la personalidad jurídica. La conclusión de ese grupo de trabajo es que la Unión tiene que tener personalidad jurídica única y plena. Lo que dijo el Parlamento –yo tuve el honor de hacer el informe– unos meses antes: personalidad jurídica única y plena como Unión. Esto ya es un paso importante.

Hemos tenido un grupo de trabajo sobre la subsidiariedad, que ha presidido mi colega y magnífico amigo Íñigo Méndez de Vigo, y que ha hecho una propuesta que permite el control político de la subsidiariedad, dando papel a los parlamentos nacionales, sin bloquear el proceso de toma de decisiones en la Unión Europea. Hemos tenido un grupo, por ejemplo, sobre el papel de los parlamentos nacionales. Otro de los grupos ha sido el de las competencias complementarias. Aquí ya pongo

el primer «pero». El grupo que ha sido presidido por el antiguo comisario Christophersen, ha sacado unas conclusiones «a la danesa», con perdón, que, desde luego han recibido su merecido en el plenario de la Convención. Porque, claro, las competencias complementarias actuales tienen que pasar a llamarse medidas de apoyo, no debe haber legislación comunitaria en ellas.

Hemos tenido un grupo sobre la Carta de Derechos Fundamentales que concluyó que la Carta tiene que estar en la futura Constitución Europea con carácter jurídicamente vinculante, y esto es importantísimo. Hemos tenido un grupo sobre el gobierno económico de la Unión. Yo le llamo el grupo neutralizado, no el grupo neutral, porque sus conclusiones fueron del tipo: «Unos piensan esto y los otros piensan lo otro», sin hacer ninguna propuesta de avance. Quizá en este punto es donde se van a ver más las diferencias entre las fuerzas conservadoras y las fuerzas de izquierdas en la Convención a nivel de la Unión Europea.

Y tenemos una segunda hornada de grupos de trabajo: sobre Justicia e Interior, cuyo informe hemos discutido el viernes, y que propone pasos de «comunitarización». Un grupo de trabajo sobre Asuntos Exteriores, que todavía no tiene conclusiones pero donde se va imponiendo que hay que acabar con la parálisis de la unanimidad y, utilizando instrumentos como la abstención constructiva, permitir que se tomen decisiones eficaces. Un grupo sobre la Defensa, del que me decían ayer que empieza a tener conclusiones sumamente interesantes. Y un grupo de simplificación, que sencillamente no ha sido de simplificación, ha sido de democratización, porque ese grupo ha propuesto que la codecisión, es decir, la colegislación entre el Parlamento y el Consejo, entendido éste como segunda cámara, sea la regla general para la adopción de actos legislativos, que todos los tratados internacionales pasen a dictamen conforme al Parlamento Europeo, y que incluso en el procedimiento presupuestario se introduzca específicamente la codecisión.

Como miembro de la Convención y como socialista, para mí ha sido de especial satisfacción que se haya creado un grupo, hablo ahora de la tercera hornada, que es el grupo de Europa Social, y que se reunió ayer por primera vez. Ayer hubo ya, por ejemplo, un acuerdo de que los valores deberían estar en este campo dentro la Constitución, y que son tres: igualdad, solidaridad y justicia social. Además se acordó la inclusión de cuatro principios básicos: la economía social de mercado, el modelo social europeo, el desarrollo sostenible y la cohesión económica y social. Y se marcaron objetivos como el pleno empleo, la alta protección social, las buenas relaciones laborales, los servicios públicos y de interés general eficaces, no sometidos a las reglas del mercado, y algo tan importante como la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Después de examinar las conclusiones de todos estos grupos, el compromiso del *Praesidium* es presentar un proyecto de Constitución. Algunos hemos introducido una moción —ya somos sesenta los que la hemos firmado—, pidiendo al *Praesidium* que no se presente en marzo; que se presente como muy tarde a principios de febrero, y que no se nos presente «troceado», sino que se nos presente un proyecto glo-

bal. Porque si bien ya hemos empezado a hablar de asuntos institucionales en todos los grupos de trabajo, el debate institucional, como tal, todavía no ha tenido lugar. A mí no me importa tanto que Europa tenga o no un presidente, como que haya un procedimiento de codecisión como regla general. Y me importa menos que haya un Congreso de los Pueblos de Europa –por cierto, contra el que estoy–, siempre y cuando tengamos los mecanismos institucionales que permitan a las instituciones comunitarias no ser laminadas en una nueva deriva intergubernamental.

Que la Convención está tomando fuerza lo demuestra además un hecho, que es que los ministros de Asuntos Exteriores empiezan a «crecer como setas». Por supuesto que España tiene a su ministra, Ana Palacio, pero es que también está el Sr. Fisher, y ha aparecido el ministro de Asuntos Exteriores francés, y está el ministro de Asuntos Europeos británico, y el vicepresidente del Gobierno italiano y, en fin, un largo etcétera. Yo, que no soy amigo de lo que hacen muchos Gobiernos en los debates sobre Europa, lo considero positivo por una razón muy sencilla: para que haya una propuesta de Convención, tiene que haber un acuerdo, un consenso entendido como posición ampliamente mayoritaria. Siempre existirán sectores euroescépticos que no estén de acuerdo con lo que decidamos. Y para que ese acuerdo exista, los Gobiernos tienen que participar en él. Ésa es la garantía de que la Conferencia Intergubernamental pueda limitarse a un par de reuniones formales para sancionar lo que la Convención decida.

Ahora, para ir concluyendo, me gustaría subrayar dos cosas: la primera, es que hay que hacer un llamamiento a la sociedad civil, a ustedes, para que presionen sobre la Convención y el consenso sea al alza, y eso, desde países como el nuestro, se puede hacer porque éste es un país netamente europeísta. La presión de la sociedad civil es imprescindible.

En segundo lugar, y esto me parece todavía más importante, si queremos que la Constitución no sea el resultado de un despotismo ilustrado europeo por enésima vez, esta Constitución tiene que ser sometida a referéndum. Creo que va a ser imposible negarse a esta propuesta. Hay quien puede alegar que hay países que no tienen la figura del referéndum, pero nosotros sí la tenemos. En España la tenemos, y debería haber un referéndum el mismo día de la elecciones europeas. Claro que si queremos hacer una consulta única, que no podríamos llamar, obviamente, referéndum, ¿por qué no se encarga el Consejo a la Comisión (la Conferencia Intergubernamental no puede) de organizar el mismo día, junto con las elecciones europeas y en cada país, con la colaboración de la administración correspondiente, una consulta cuyo resultado los Gobiernos asumirían públicamente como políticamente vinculante?

He tratado de evitar la polémica hispano-española porque creo que en España los dos grandes partidos, el Partido Popular y el Partido Socialista, hoy uno en el Gobierno y otro en la oposición (comprenderán ustedes que yo espero que eso cambie en cierto tiempo y que sea en breve), comparten lo básico de una propuesta de Constitución Europea. Lo importante es que España sea capaz de estar muy activa

en ese proceso y, cuando digo España, digo el Gobierno y los partidos, tanto el de Gobierno como el de oposición.

SALVADOR BANGUESES Voy a intentar, lo más brevemente que pueda, trasladarles lo que, desde el punto de vista de una organización sindical que forma parte de la Confederación Europea de Sindicatos y que se ha mostrado siempre a favor de Europa, constituyen las ideas que, de alguna manera, hoy venimos defendiendo el conjunto del sindicalismo europeo en relación con este asunto.

El proceso de integración europea constituye un logro histórico al que, desde el movimiento sindical, hemos contribuido, creemos que eficazmente, desde la convicción de que ayuda a promover la paz y la democracia, así como el desarrollo económico y el progreso social.

Hoy estamos entrando en una nueva fase y los trabajadores, en general, esperan que sus necesidades y sus aspiraciones sean respondidas de forma eficaz. En consecuencia con ello, entendemos que las misiones y los objetivos de la Unión Europea deben reorientarse y completarse; sus competencias han de redefinirse y sus instituciones han de reformarse para conseguir una legitimidad democrática reforzada. Somos, en este sentido, de la opinión de que es el momento de proceder a una revisión fundamental de los Tratados elaborados en las sucesivas conferencias intergubernamentales, codificando, racionalizando y clarificando las disposiciones de los Tratados actuales.

Suscribimos la necesidad de adoptar un Tratado Constitucional europeo que, desde la práctica simultánea de la subsidiariedad, la complementariedad, la solidaridad y la cohesión social, defina claramente cuáles son los objetivos, la jurisdicción, las misiones y las competencias de la Unión. La necesidad de acercar la Unión a sus ciudadanos y a sus trabajadores (lo demuestran los datos del barómetro que antes se daban), pasa por concebir el proyecto de integración como algo que va más allá de un mercado único y una moneda única, que es lo que hasta ahora el común y el conjunto de la ciudadanía ha percibido con mayor intensidad. El objetivo ha de ser lograr una unión política y social.

Las misiones de la Unión se han desarrollado considerablemente desde su comienzo hace medio siglo, y será crucial reformar la legitimidad democrática de las instituciones, como ya hemos dicho, y los procedimientos de decisión de la Unión para adecuarlos y actualizarlos frente a las tareas, tanto presentes como futuras. Una cuestión clave a este respecto será el papel reforzado que deben desempeñar, en este sentido, los interlocutores sociales para permitir un sistema de relaciones laborales europeo en el Tratado Constitucional de la Unión. Desde nuestro punto de vista, será también indispensable, para que la Unión sea eficaz, reformar sus procedimientos de decisión.

Para obtener un resultado satisfactorio en el proceso de reforma estamos convencidos de que el camino constructivo es seguir un enfoque de orientación política que se centre, primero, en las misiones y desafíos comunes, y busque, después, las

soluciones institucionales que permitan la realización de estos objetivos concretos, basándose, por lo tanto, en criterios generales, en lugar de centrarse en un debate general abstracto sobre la arquitectura institucional o la subsidiariedad.

Para nosotros el objetivo general debería ser el logro de una Unión Europea construida sobre la paz, la libertad, la democracia, los derechos fundamentales, la solidaridad, la justicia social y la igualdad, el pleno empleo, con empleos de calidad, la cohesión social y territorial, el bienestar y la prosperidad, y basada en los principios del modelo social europeo, los servicios de interés general y una economía social de mercado.

En consecuencia, el diálogo social y el papel autónomo de los interlocutores sociales, incluyendo su papel como correguladores también a nivel europeo, y el desarrollo de un sistema europeo de relaciones sociales constituyen para nosotros un pilar fundamental de la Unión Europea. La integración debería incluir una unión social y una gobernanza económica europea, y avanzar hacia una unión política basada en instituciones democráticas eficaces y en el pleno reconocimiento de los derechos civiles y sociales. La Unión tendrá también una misión fundamental en cuanto a su dimensión exterior y mundial.

La Carta europea constituye un hito en el proceso de constitucionalización europeo, siendo, en principio, una especie de codificación políticamente acordada de los derechos y valores comunes para sus Estados Miembros que debe respetar la Unión Europea. Será fundamental para hacer ver a los trabajadores y ciudadanos que los Estados Miembros, a pesar de sus culturas diferentes, comparten valores europeos comunes, reflejando la indivisibilidad de los derechos políticos, civiles, sociales y sindicales.

En este sentido, es imprescindible no olvidar que la Confederación Europea de Sindicatos recomienda firmemente que la Carta, a pesar de las deficiencias que aún tiene, sea incorporada como piedra angular en el Tratado Constitucional de la Unión Europea de forma legalmente vinculante, y que se establezca un procedimiento de seguimiento político mediante una referencia en el Tratado, con vistas a estudiar y conocer su evolución dinámica posterior. Y, dado que la Carta está dirigida a la Unión Europea y a sus instituciones, con la debida consideración al principio de subsidiariedad, también proponemos que el Tratado Constitucional incluya una obligación para los Estados Miembros de adherirse a los derechos equivalentes en los derechos europeos e internacionales sobre los que se basa la Carta, y la obligación de respetarlos.

Una prioridad clave es que la gobernanza económica europea se incluya como una misión fundamental de la Unión Europea en el Tratado Constitucional, de cara a posibilitar el logro de lo que ya hemos dicho antes, una economía social de mercado. El anhelo es hoy establecer una Unión económica, social y política en la que los objetivos de política económica, de empleo y social sean promovidos directamente como finalidades de la coordinación europea y construidos sobre el modelo social europeo y sus valores.

Otro objetivo clave es prever un reequilibrio de las misiones de los servicios de interés general en función de los objetivos del mercado interior y de las reglas de competencia en la reforma de los Tratados, y así apoyar la dimensión social de aquéllos. Junto con ello, es necesario hacer posible una promoción activa de los servicios de interés general a nivel europeo, respetando plenamente la subsidiariedad.

Por último, y sin ánimo de ser exhaustivo, nos parece que el papel externo de la Unión afecta a una posible misión esencial para la cooperación europea. Como pone de manifiesto la actual situación internacional, entendemos esencial que, junto con los Estados Miembros, la Unión sea capaz de asumir su papel y abordar los desafíos mundiales comunes de manera más eficaz. La Unión tendrá una misión clara, o debería tener una misión clara, en lo que se refiere a la dimensión exterior y mundial en el campo del asilo y de la inmigración, la ayuda al desarrollo, la promoción de la democracia y los derechos fundamentales, el desarrollo económico y social sostenible, y la necesidad de un mejor gobierno de la globalización.

La representación en las instituciones y los foros comerciales, económicos y financieros internacionales es una de las misiones fundamentales de la Unión Europea. Será importante, por ello, revisar y reformar las disposiciones del Tratado sobre la representación externa de la misma. El futuro Tratado político de la Unión Europea deberá incluir una disposición que pida a la Unión Europea defender y promover los principios de la Comunidad en sus relaciones económicas y comerciales extranjeras, y muy especialmente en el seno de organizaciones multilaterales como la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Lo que les acabo de referir constituyen las posiciones fundamentales, en este caso del sindicalismo europeo y, por supuesto, de CC.OO. Pensamos, en nuestra condición de observadores y en nuestra condición de agentes operantes en el seno de la función pública, que es la mejor manera de acercar lo que son el conocimiento de la Unión y de las instituciones que han de componerla, al conjunto de una ciudadanía que hoy se siente, pese a lo que antes decía Carlos Carnero, como una casa de cristal extraordinariamente alejada de lo que se está construyendo. Si no contribuimos a que los trabajadores sientan la construcción como algo propio, estaremos haciendo algo que, sin duda, tendrá mucho valor, pero que seguirá teniendo un fuerte déficit de legitimidad.

DANIEL DE BUSTURIA Las regiones están participando de un modo institucional en el debate de la Convención sobre el futuro de la construcción europea, y prueba de ello es que hay toda una serie de documentos, algunos de los cuales se han incluido en la documentación, y algunas contribuciones concretas, como la del Sr. Zaplana, de abril del año 2002, las de distintos diputados belgas sobre las entidades subnacionales y las regiones con competencias, la de un representante del Parlamento de Finlandia sobre el papel de las regiones en el poder legislativo de la Unión Europea, la de Enrico Speroni, miembro de la Convención y senador italiano, sobre las regiones, o bien la re-

ciente contribución del Grupo del Partido Popular Europeo en el Comité de las Regiones, con la Declaración de Venecia titulada: «Europa necesita a sus ciudadanos». Esto demuestra que hay una contribución por parte de las regiones europeas en esta Convención.

Ahora bien, cada vez que introducimos el concepto de regiones en el debate sobre Europa, y más en concreto ahora sobre el debate de la construcción europea, inmediatamente caemos en una especie de malentendido o una especie de equívoco, porque para unos construir Europa, según el método que nos dimos desde el comienzo de la fundación de la Unión Europea, que consiste en la transferencia progresiva de competencias soberanas nacionales a favor de instituciones europeas, equivale a vaciar de contenidos a los Estados para crear una Europa Federal, pero una Europa Federal en base a las regiones.

Ésta es una parte del debate, porque hay, efectivamente, regiones que estiman que construir Europa tiene que conducir ineludiblemente a vaciar de contenidos a los Estados, y en esto van en la corriente de esa introducción del viejo libro de Halls-tein sobre la Europa inacabada, en la que dice que los Estados, en cuanto invento decimonónico, no dejan de ser una construcción humana, y toda construcción humana es susceptible de ser revisada.

Sin embargo, para otros, la construcción europea es un asunto de Estados. Es un asunto de Estados que deciden crear un espacio de normas comunes, que deciden transferir determinadas competencias nacionales a instituciones que poco a poco se llaman supranacionales, que se llaman comunitarias, es decir, pactadas entre Estados, y que, por razón de eficacia y en virtud del principio de la subsidiariedad, la gestión de determinadas competencias son atribuidas a entes regionales o locales. Pero no se suscita lo que los primeros quieren, que es el debate sobre la naturaleza misma de si una Europa Federal debe o no debe ser, o debe o no conducir a vaciar de contenido a los Estados.

Estas dos grandes cuestiones vitales no son las que hoy están sometidas a debate. Ni en el documento del Comité de las Regiones ni en los documentos al uso en la Convención se ha puesto en debate esta cuestión, que se plantea, en unos casos desde ópticas nacionalistas, y en otros con mucha menor fuerza por parte de aquellas regiones o comunidades autónomas que tienen poderes legislativos dentro del marco de los Estados de la Unión Europea. Ha quedado muy claro, y ahí está la declaración de Prodi cuando dice que no podemos, sin embargo, ignorar ni subestimar el papel de las autoridades nacionales. Las autoridades locales y regionales trabajan dentro de un marco constitucional que varía de un Estado a otro, y que todas las instituciones comunitarias deben respetar. Es decir, que lo que no está en debate es el sistema institucional nacional europeo para hacer o no desaparecer los Estados, sino que lo que está en debate es más bien un sistema funcional orgánico de cómo puede funcionar una Europa tan amplia que no puede ser controlada única y exclusivamente desde unas instituciones comunes.

MODERADOR (CHARLES POWELL) Les animaría un poco a entrar en el debate hispano-español, porque quizás uno de los problemas que tiene el debate europeo es, precisamente, que está construido sobre ciertas unanimidades que al final resultan un tanto artificiales y, sobre todo, que explican, en alguna medida, el desinterés o la excesiva asepsia con la cual se perciben por parte de la ciudadanía. Yo siempre he sostenido que la politización sensata y constructiva del debate europeo es, precisamente, una de las maneras de hacerlo más relevante a la opinión pública.

JORGE MORAGAS Siguiendo un poco el hilo de la intervención de Carlos Carnero, me voy a permitir, con todos los respetos, intentar completar un poco lo que él ha comentado. Creo que ése es nuestro deber.

Efectivamente, son once los grupos que se han constituido en la Convención, y prácticamente diez han terminado ya sus trabajos. La Conferencia Intergubernamental también está comenzando en un segundo nivel, que en la jerga diplomática denominamos de los «serpas». La importancia y la diligencia de los «convencionales» a la hora de abordar sus trabajos han provocado que los gobiernos se hayan puesto a trabajar. Si bien en un plano discreto, yo creo que es necesario reconocer que ya estamos en esa fase.

De estos once grupos de trabajo han terminado todos prácticamente sus conclusiones, excepto el relativo a la Europa social. Nosotros también, desde el Partido Popular, compartimos la importancia que tiene ese grupo de trabajo y esa dimensión social que tiene la Unión Europea, frente a lo que, dentro de la dialéctica a veces superficial que se produce en el ámbito político, algunos nos intentan atribuir, es decir, un desapego al contenido social de Europa. El Gobierno, en este caso, también lo ha demostrado con hechos: el Consejo Europeo de Barcelona, y su institucionalización en materia de desarrollo del concepto y principio de pleno empleo, justifica esta implicación en el objetivo del desarrollo de los contenidos de lo que conocemos como Europa social.

Por lo tanto, me atrevo a adelantar aquí que en ese grupo de trabajo el Partido Popular centraría su interés en dos cuestiones: el desarrollo del principio de la idea del pleno empleo, y, sobre todo, el valor y el activo, y aprovecho la presencia aquí del representante de los sindicatos, del diálogo social como instrumento, como fórmula de progreso en nuestras sociedades. En cierta medida, el Gobierno del Partido Popular ha demostrado esta filosofía y ese espíritu a lo largo de sus años de gestión en el Gobierno.

Diez grupos de trabajo ya han presentado sus conclusiones, queda pendiente el relativo a la Europa Social, y el relativo a Defensa y a Política Exterior, que creo que se presentará el viernes, si no me equivoco. Temas importantes que hay que tener en cuenta: el relativo a Defensa, que, si mis informaciones no están mal encaminadas, incorporaría dos ideas que considero importantes, y que desde el Partido Popular, en principio, podríamos apoyar: una es la incorporación de la cláusula de defensa mutua, que supone, obviamente, un cambio muy importante para todos los países. Y, luego, la idea de la creación de una Agencia Europea de Armamentos.

El escenario post 11 de septiembre exige un ejercicio de responsabilidad y de realismo en todos los europeístas con responsabilidades de gobierno, y también entre los «convencionales», a la hora de afrontar los nuevos escenarios. En este caso, yo creo que Europa tiene que empezar a ir asumiendo los costes que supone hacer frente a las nuevas amenazas, a la transformación de los paradigmas de seguridad tradicionales y a la identificación de nuevos enemigos.

En este caso, la idea o el concepto de cláusula de defensa mutua nos parece interesante. Incluso, entre nosotros, si eso hubiera existido cuando se produjo el conflicto de Perejil, seguramente la situación y la resolución de esa crisis se hubiera producido de una forma más rápida y, en todo caso, con un clima de solidaridad intraeuropeo mucho mayor del que se produjo.

En segundo lugar, cuando se refiere a los trabajos en materia de Política Exterior, parece que se presente dentro de ese grupo de trabajo la idea del «doble sombrero», del «double chapeau» o «double casquette», que consistiría en que las funciones de Alto Representante o Mr. PESC y del Comisario de Relaciones Exteriores quedasen bajo la misma personalidad. Ese principio ya, desde nuestro punto de vista, entraría en colisión con lo que es el debate institucional: el futuro papel que podría tener el presidente del Consejo, el presidente de la Unión Europea, y, en todo caso, prefiero no abordarlo hasta ver cuáles son los resultados de ese grupo de trabajo. Es importante que sepamos que la definición del papel del Mr. PESC o del Comisario de Relaciones Exteriores en la Comisión, condicionaría, obviamente, el esquema institucional.

Desde el Partido Popular valoramos mucho el trabajo que se ha hecho. Realmente creo que la labor de la Convención es una labor histórica, como mencionaba Carlos Carnero, y todos aquellos que estáis presentes en esa asamblea de sabios tenéis una responsabilidad, que esperamos que sepáis gestionar con diligencia.

Los logros conseguidos que ya podemos constatar y que, en cierta medida, el Partido Popular suscribe serían los siguientes: en primer lugar, el reconocimiento de personalidad jurídica única de la Unión. Consideramos eso necesario y creo que ya está encima de la mesa y no habrá ningún problema para que la Conferencia Intergubernamental asuma ese principio. En segundo lugar, la inclusión de la Carta de Derechos Fundamentales en el Tratado. Nuestro partido trabajó con Íñigo Méndez de Vigo, de forma muy activa, en su elaboración.

La simplificación de instrumentos y procedimientos es un debate más complejo, pero también estamos de acuerdo en que es necesario simplificar eso, sobre todo si queremos hacer entender a nuestros ciudadanos en qué consiste el procedimiento de toma de decisiones en las instituciones europeas.

En cuanto a la generalización de la mayoría cualificada, ésta es una medida o un principio que creemos que va a inspirar la reforma y la letra de la nueva Constitución o Tratado Constitucional y que, obviamente, supone seguramente el cambio más importante y, al mismo tiempo, más arriesgado que se va a tomar durante este periodo constituyente que estamos viviendo. Eso supone, obviamente, que en una

Europa ampliada los países que pertenecemos a un ámbito geográfico, geopolítico incluso determinado y muy característico, como es el caso de España, también asumamos el riesgo de vernos avocados o de vernos obligados a aceptar decisiones que en otro caso hubiéramos vetado sin ningún tipo de pudor, como ocurrió ya en la época de gestión de los gobiernos socialistas, o como puede ocurrir en este momento en que la responsabilidad de gobierno corresponde al Partido Popular. Pero ése es el precio y el coste que supone integrar y asumir las decisiones de la mayoría y, en todo caso, ése es el gran reto que yo creo que podemos extraer de los trabajos que se están realizando y de la evolución de la Unión Europea tras la Convención y la aprobación del Tratado Constitucional.

Y, finalmente, el otro logro que creo que está bastante consolidado y donde, sin ánimo alguno de patrimonializar, pero creo que ahí sí que ha hecho un papel el Gobierno del Partido Popular –eso sí, siempre con la complicidad y el apoyo del principal partido de la oposición–, es el desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia. Es un gran cambio, una contribución que, en gran medida, tiene una matriz claramente española. Ese desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia seguramente se traducirá en una generalización de un reconocimiento mutuo de sentencias, lo cual para nosotros es muy importante, y también un fortalecimiento de los instrumentos que ya están encima de la mesa como *Europol* o *Eurojust*.

Ésos son los logros y, al mismo tiempo, ésas son las interrogantes pendientes. Pero el gran tema todavía no se ha abordado públicamente; y no se ha abordado públicamente porque, obviamente, ésa es la respuesta a la pregunta que preside este seminario: «¿Quién gobernará Europa?».

Los políticos, normalmente, entendemos bien esta pregunta porque, a través del diseño institucional que finalmente se acuerde, veremos en mayor o menor medida reflejado nuestro interés o nuestras ansias de participar en los órganos de decisión reales. Si consideramos que la Unión Europea va a experimentar una transformación que se va a traducir en una transferencia cada vez más intensa de soberanía y de poder a las instituciones comunitarias, obviamente, los países, los partidos políticos vamos a querer estar bien situados en ese nuevo escenario. Creo que ahí no hay que ser hipócritas y hay que reconocer que cada uno va a defender sus intereses y que, obviamente, con un espíritu general, que podíamos calificar de europeísmo clásico, van a convivir sensibilidades muy distintas, e intereses a veces contrapuestos.

Por lo tanto, el resolver esa ecuación es difícil, porque, efectivamente, no se ha abierto públicamente el debate. En todo caso, como mencionaba Carlos Carnero, el pleno previsto en la Convención para abordar este tema será en enero, y si mis informaciones no son incorrectas, en el Consejo Europeo de marzo Giscard adelantará una propuesta a los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea. Ahí es cuando, obviamente, se disparará el debate, y los partidos y los Gobiernos iremos tomando nuestras posiciones. Creo que adelantar posiciones en este momento sería un error táctico que, desde luego, desde mi partido no vamos a cometer.

Ahora sí, podemos adelantar lo que son las ideas fundamentales de lo que será nuestra posición, que, obviamente, coincidirá, y lo digo sin pudor, con la del Gobierno: es la idea del equilibrio. Mantener el equilibrio institucional y preservar los términos de Niza. Consideramos que, si bien no satisfacen al cien por cien nuestras pretensiones, sí que fueron el resultado de una negociación dura y, en definitiva, de un acuerdo que está encima de la mesa y que, desde luego, desde el Partido Popular no queremos deshacer.

Como he dicho antes, si algo va a inspirar la posición del Partido Popular en este debate institucional es preservar en cierta medida lo que nosotros podríamos llamar una cierta sensibilidad mediterránea. No queremos hablar de países pero sí que es necesario, vistas la intensidad y la profundidad de la ampliación, no eludir una nueva realidad que se nos viene encima y que no rechazamos en absoluto, sino que suscribimos, que es la reunificación de Europa y la ampliación hacia una zona geopolítica en donde la posición de nuestro país no ha sido tradicionalmente fuerte. En este caso creemos, por lo menos desde el Partido Popular lo vamos a hacer sin ningún temor, que ese nuevo diseño institucional debe garantizar nuestros intereses, y esa sensibilidad va a ser respetada en esta nueva Europa. Tampoco acabamos de visualizar claramente cuál va a ser su funcionamiento, ya que la heterogeneidad va a incrementarse y, en cierta medida, la dificultad a la hora de tomar decisiones y de acelerar la integración puede sufrir alguna dificultad.

Otra cuestión que creo que es importante, que podríamos debatir aquí y sobre la cual yo reconozco que no tengo una posición cerrada, es el procedimiento de ratificación. Carlos Carnero ha adelantado unas ideas que yo creo que son razonables desde vuestras posiciones, pero que me parecen un poco «ingenuas», si me permiten la expresión. La idea del referéndum y de la unanimidad, es decir, que el Tratado no entrará en vigor si todos los países no aceptan mediante un referéndum su ratificación, podría provocar el fantasma o el síndrome irlandés de nuevo, algo que ya ocurrió con el caso de Niza, y que, en cierta medida, podría poner en riesgo todo el proyecto. La idea de la unanimidad en la ratificación, personalmente, no me parece una idea demasiado realista y, al mismo tiempo, me parece excesivamente arriesgada.

Finalmente, queda como tema pendiente la gobernanza económica. Creo que se va a tender a distinguir entre la eurozona y el resto de la Unión, y el dilema se va a centrar en el papel que va a jugar la Comisión en esta cuestión; si su papel va a ser más importante en materia de control de déficit, coordinación de políticas económicas...

Para terminar, me gustaría hacer tres reflexiones. Una que sería lo que yo llamaría el «fenómeno de la barra libre». Es decir, hemos entrado en una fase en la que, si bien la Convención y los trabajos que se están realizando no han trascendido a gran parte o a la mayoría de la opinión pública, sí que es cierto que las diferentes instituciones, los distintos partidos políticos, las distintas personalidades políticas que actúan en la Unión han hecho su contribución, y están haciendo su contribución, es decir, que están presentando todos su modelo ideal, y me da la sensación de que en la

bandeja de entrada a la Convención se están apilando todos los proyectos de distintas orientaciones, de distintos contenidos, lo que puede provocar, en cierta medida, ese fenómeno que yo llamo «de barra libre» o «de supermercado» de modelos políticos y que, finalmente, podría provocar una cierta «borrachera». Es decir, me cuesta creer y aceptar que en el plazo de tiempo que se ha dado, en la Convención exista materia gris suficiente dispuesta a digerir toda esa información, a sintetizarla y a trasladarla, finalmente, a un único proyecto, a una propuesta que refleje esa sensibilidad tan variopinta y tan heterogénea.

En torno al papel de la Convención, obviamente cada uno ve las cosas desde la perspectiva que asume en la realidad y, desde luego, los que estáis en la Convención tendéis, lógicamente, a defender el papel de la misma —a veces a exagerarlo—, en el sentido de que, si bien es una reflexión colectiva de expertos, de políticos con distintas legitimidades, creo que debemos insistir en que vuestra función o vuestro mandato no es la de redactar una Constitución, sino la de hacer una propuesta a otro ámbito político no menos importante, que es el Consejo Europeo, cuya legitimidad política y democrática no debemos olvidar en ningún momento. Es decir, los Jefes de Estado y de Gobierno, que son los que recibirán la propuesta de la Convención, tienen la legitimidad democrática más fuerte en materia de política europea que existe en la Unión. Los ciudadanos, en este caso españoles, cuando votamos y elegimos a un presidente de Gobierno, o a una lista en el Congreso que luego elige al presidente del Gobierno, lo hacemos desde la conciencia de que ese partido, ese presidente va a defender nuestros intereses, o una visión que podamos compartir sobre Europa en el ámbito europeo. Es, obviamente, en el Consejo Europeo donde se diseñan y se plantean las líneas y las directrices generales de la conducción política de la Unión. Por lo tanto, el papel de la Convención es el que es, y creo que debemos recordarlo.

Finalmente, estoy absolutamente de acuerdo en que hay que tomar iniciativas para corregir, en la medida de lo posible, el gran desconocimiento que existe con respecto a los contenidos, a la dimensión y alcance del debate que tenemos por delante, precisamente para evitar lo que tú muy bien has definido como el «despotismo ilustrado» del siglo XXI. Y la pregunta es obviamente: ¿cómo provocar en la opinión pública el interés que sólo compartimos algunos sobre cuestiones tan importantes? La respuesta supongo que está en el ejercicio de imaginación que todos los que estamos comprometidos con el futuro de Europa debemos realizar de forma conjunta.

EUGENIO NASARRE Voy a hacer unas primeras observaciones sobre las intervenciones anteriores y después voy a hacer otras reflexiones sobre la materia que nos ocupaba, que es el tema de las competencias. El entusiasmo, que comprendo, de Carlos Carnero en esa especie de alegato pro Convención, no nos puede hacer olvidar que el gran éxito de los cincuenta años de proceso europeo responde al hecho de haber adoptado y haber sido fieles, en las sucesivas etapas de construcción europea, a un método que inventaron los padres fundadores y que, a mi juicio, ha dado buen resultado.

Víctor Pérez Díaz, con gran acierto, como sucede con sus escritos, ha dicho que la gran ventaja del proceso europeo, tal como se ha ido construyendo, es que reten-gamos como esencia de estas tareas el concepto de proceso, de un proceso que va a una meta indefinida, que sabiamente la definimos como una unión, cada vez más estrecha, entre los pueblos de Europa. Ahora estamos en un momento muy importante para dar un nuevo paso, iniciar una nueva etapa, por necesidades históricas, en ese proceso. Soy defensor, y creo que determinadas desviaciones de ello irían por la mala dirección, del método comunitario, de los pasos sucesivos en función de la complejidad, teniendo en cuenta la complejidad de la realidad europea, uno de cuyos datos es el resultado de la encuesta que Charles Powell nos ha mostrado al principio de este seminario.

Ahora nos marcamos tres objetivos fundamentales, y creo que en esos tres objetivos fundamentales la Convención va por la buena dirección, y que, salvo algunos puntos con interrogantes, hasta ahora, las aportaciones, las resoluciones, las recomendaciones son muy positivas. Los objetivos son los siguientes:

Primero necesitamos mejorar la legitimidad democrática del conjunto de la Unión, pero sabiendo que en estos momentos todos los órganos comunitarios tienen legitimidad democrática, empezando por el Consejo Europeo (el Sr. Schröder, el Sr. Tony Blair, el Sr. Aznar y el Sr. Chirac tienen una legitimidad democrática dada por la confianza de sus electorados). Cuando hablamos de mejorar la legitimidad democrática, nos referimos a una legitimidad del conjunto de las instituciones europeas que tienen que basarse en una opinión pública cada vez más común, y creo que todavía no hemos llegado al momento en el que podamos decir que hay una opinión pública europea que es la que sustenta una vida democrática cercana. En ese sentido, mejorar la legitimidad democrática, hoy día, significa el reforzamiento del papel, del peso de las instituciones comunitarias.

El segundo objetivo, que va íntimamente enlazado, es la preocupación de Niza. Hablar del fracaso de Niza es hablar de que la historia de la construcción europea ha sido la de una serie de fracasos sucesivos que han dado lugar a un resultado de éxito, porque Niza ha sido calificada como fracaso, Amsterdam como fracaso, al igual que Maastricht, y, sin embargo, todas ellas supusieron aportaciones positivas importantes.

Mejorar el proceso de toma de decisiones y de eficacia en el funcionamiento de la Unión, es imprescindible en estos momentos cara a la ampliación, que hace mucho más compleja la vida institucional, e implica un camino hacia una mayor transparencia, vinculado con el planteamiento del principio de legitimidad democrática; una mayor agilidad, pero también, seamos claros, no supondrá necesariamente una mayor simplificación de los procedimientos; incluso, en algunos de los trabajos de la Convención hay una complejidad mayor: el principio de subsidiariedad, la alerta temprana, significa que los parlamentos nacionales eventualmente, y yo soy favorable a ello, tengan un papel que complicará la toma de decisiones. Un papel mayor del Comité de las Regiones, que también considero positivo en estos momentos, implicará una mayor complejidad.

Y, el tercer objetivo, que creo que tiene que estar muy presente en los trabajos de la Convención y de la Conferencia Intergubernamental, es asimilar la ampliación. Ésa es la gran novedad, el gran reto europeo de los próximos años. Todos sabemos que lo es, entre otras cosas, porque la población aumentará a 450 millones, y se producirá también una asimetría entre los Estados que hay que tener en cuenta. Es decir, 350 millones de habitantes son miembros de seis Estados, mientras que menos de 100 millones de habitantes son miembros de 19. Algunos los han llegado a llamar «Estados Lilliput». Esto implica una complejidad de cara a los equilibrios necesarios cuando no existe en estos momentos una opinión pública europea.

Por último, en relación con el papel de las competencias, que era uno de los temas de este seminario, querría decir que este papel, a mi juicio, es insatisfactorio. Ratifico la opinión de los demás intervinientes de que la superación del concepto de segundo y tercer pilar es una excelente novedad. Creo que en el papel de las competencias hay que mantener una perspectiva dinámica y, por lo tanto, un criterio finalista en su delimitación. Hacerlo con un criterio estático, con un modelo de federalismo clásico, significaría un parón en la construcción europea. El modelo, el diseño definitivo es el considerar con carácter general el modelo de competencias compartidas, que responde al modelo de federalismo cooperativo, y tendrán que ser consideradas excepcionalmente las llamadas competencias exclusivas de los Estados o de la Unión.

Este tema de las competencias compartidas está íntimamente vinculado al principio de la codecisión como regla general, que se tiene que introducir necesariamente en la articulación del principio de subsidiariedad. Es el principio de subsidiariedad la clave en la que lograremos un equilibrio en unas competencias compartidas entre la Unión y los Estados Miembros. El principio de subsidiariedad es como la diosa Jano bifronte. El principio de subsidiariedad legitima incluso la intervención de la entidad superior cuando considera que la entidad inferior no va a conseguir adecuadamente los fines que persigue, y además los fines comunes a los distintos miembros de la unidad superior. Por lo tanto, se necesita un principio de equilibrio y de proporcionalidad y aquí, a mi juicio, es conveniente exigir no sólo el control jurídico, como ahora existe del Tribunal Europeo, sino un control político que es el que hace más complejo el mecanismo de toma de decisiones. Y, asimismo, hay que mantener el principio del artículo 308 del actual Tratado, que es la cláusula de poderes implícitos que «inventó» el Tribunal Supremo norteamericano, que salvó a la Federación, y que es esencial el que, en materias no previstas en el propio Tratado, haya una posibilidad de la Unión cuando así se considere necesario por los distintos Estados.

No estamos ya en un debate entre federalistas sí, federalistas no. En el fondo, todas las posiciones están marcadas por una aceptación de un concepto del federalismo. Lo que ocurre es que los métodos y los modelos del federalismo son abiertos. En estos momentos, sería el acierto de la Convención y del futuro Tratado el que lleguemos a un modelo federal apropiado a la realidad compleja de Europa.

MODERADOR (CHARLES POWELL) Como ustedes saben, lo que pretendíamos hacer en esta primera parte es presentarles un breve estado de la cuestión. Resumiendo muy brevemente algunas de las ideas que aquí se han expuesto o, mejor dicho, algunas explicaciones sobre el estado de la cuestión que aquí se han expuesto, creo que puede decirse que, en efecto, estamos en una fase de tránsito entre una etapa de reflexión que termina la semana que viene, y el inicio de una nueva fase de decisión que se abrirá en el año nuevo.

También se ha dicho, y ésta es una opinión crecientemente común, que en realidad la Conferencia Intergubernamental ha comenzado ya, aunque quizás de una manera un tanto subrepticia. Quisiera, antes de dar paso al coloquio y antes también de invitar al Sr. Chabert a que nos resuma muy brevemente su propia impresión de los trabajos de la Convención, dado que en la segunda él podrá trasladarles su opinión sobre cuál es la posición del Comité de las Regiones, quisiera comentar muy brevemente lo que ha sido, quizá, el incidente más importante o el acontecimiento más importante en relación con los trabajos de la Convención en estas últimas semanas. Me estoy refiriendo en concreto a la presentación del Informe Prodi, hoy llamado, con cierto sentido del humor en algunos círculos, el Informe Penélope, que, como ustedes saben, ha causado un cierto debate en círculos europeos. Por lo que sabemos del Informe Prodi, los miembros de la Comisión, del Colegio de Comisarios, no tuvieron realmente conocimiento de él hasta el lunes de la semana pasada. El texto fue posteriormente filtrado por la propia Comisión y, si bien en un primer momento el presidente de la Convención, Giscard d'Estaing, lo recibió favorablemente, al constatar que el apoyo de algunos comisarios o el grado de compromiso de algunos comisarios con este informe no era excesivo, su opinión se tornó negativa hasta llegar, incluso, a ridiculizar algunas de las ideas del mismo. Creo que esto es importante porque, sin duda, ha debilitado la posición de la Comisión, lo cual creo que puede tener algunas consecuencias importantes de cara al futuro desarrollo de los trabajos de la Convención.

Posiblemente algunos de los ponentes, que siguen más de cerca los trabajos de la Convención, y, por supuesto, el propio vicepresidente de la Convención podrán opinar al respecto a lo largo del seminario de hoy. En todo caso, quisiera, en primer lugar, darle la palabra al Sr. Chabert por si desea intervenir muy brevemente y, posteriormente, podrán responder por alusiones nuestros ponentes antes de darles a ustedes la palabra.

JOS CHABERT Estoy impresionado por la seriedad de los trabajos de la Convención. Al principio de todo hubo que escuchar: fue una fase un poco lenta a veces, pero hay que darle a todo el mundo la oportunidad de hablar, incluidos los representantes del Comité de las Regiones, y así se convino cuando se celebró el acuerdo sobre la Convención. Así que todo el mundo habló. Vino después la segunda fase, la fase de redacción. Yo estaba en dos grupos de trabajo distintos: en el de la Subsidiariedad, que tuvo en Méndez de Vigo a un presidente muy notable y en la que se trabajó bien, y en el

grupo de Libertad, Seguridad y Justicia, que estaba presidida por el Sr. Burton, ex Primer Ministro de Irlanda, y donde también se realizó un buen trabajo. Lo que me ha llamado la atención es que, en realidad, los trabajos fueron muy proeuropeos. Nadie hablaba de renacionalización, ni de recuperar poderes... Se quería más Europa, claramente, en unos equilibrios que habría que proteger, y estaban de acuerdo con ello hasta los países de próxima adhesión –que a veces no están totalmente al tanto de los debates a nivel europeo.

Lo que también me llama mucho la atención es que, ahora que la Convención va a iniciar de verdad su periodo más importante, el de los textos constitucionales y de las grandes discusiones políticas (aunque en cierto modo ese periodo ya se ha iniciado), algunos países muy importantes envíen a su ministro de Asuntos Exteriores directamente a la Convención. Así ha hecho España, con Ana Palacios, Alemania con Fisher, y otros; Francia ha enviado asimismo a su representante. Esto quiere decir en realidad que los trabajos de la Convención, si llegan a buen término, serán no decisivos –porque nada es nunca definitivo– pero sí lo bastante importantes para que en adelante a los gobiernos les resulte muy difícil no seguir *grosso modo* sus conclusiones. Pues si van en contra de esas conclusiones, en primer lugar no se llegará nunca a la unanimidad, y en segundo lugar los ministros de Asuntos Exteriores que están hoy en la Convención tendrán que desdecirse. Creo por tanto que la Convención está cobrando cada vez más importancia, y es por eso por lo que están circulando bastantes propuestas (...).

A título personal soy por consiguiente muy optimista sobre la evolución de la Convención. Cuando era un joven universitario en los años sesenta, antes de entrar en el Parlamento, estuve en el Comité Jean Monnet, y llegué incluso a trabajar un poco con él. Fue Monnet quien me dijo: «Es absolutamente necesario que, cuando seas diputado, la primera propuesta legislativa consista en pedir que los miembros del Parlamento Europeo sean elegidos por sufragio universal, para que Europa sea más democrática y para acercarla más a su base». No olvidaré nunca esas palabras de Jean Monnet, en aquella época en que se hablaba de la necesidad de darle más poder a Europa: pero no un poder intergubernamental, porque cuando fuéramos muchos sería imposible llegar a la unanimidad. Monnet decía siempre que Europa no sería nunca un *Super State*. Europa sería otra cosa, teniendo en cuenta sus tradiciones, sus culturas, todo lo que la diferencia de los Estados Unidos de América. Y utilizaba en todo momento el mismo lenguaje: sería siempre un equilibrio que habría que ir modificando en función de cómo fuera evolucionando la relación entre los Estados y Europa. Lo comunitario y lo intergubernamental tal y como se explica actualmente.

Y comprobamos que ésa sigue siendo hoy la gran discusión. Hay quienes hablan de «combate» entre lo intergubernamental y lo comunitario. Está claro que la Convención evoluciona, y por eso lamento infinitamente el incidente de la semana pasada, porque debilita a la Comisión, debilita a Europa y a la integración europea. Hemos de ser por tanto los defensores de la Comisión, y a mi juicio España va a asumir

también un papel importante en ese aspecto. Nosotros somos en cierto modo, con los países del Benelux desde luego, el microcosmos de esa integración europea, y defendemos a la Comisión.

También me llamó la atención en el grupo de trabajo sobre Libertad, Seguridad y Justicia, por el que desfilaron de nuevo Europol y Eurojust, que todos se quejaron de que no recibían datos, de que la orden de detención no podía funcionar, etcétera, y todo porque no había suficiente integración y coordinación a nivel europeo. Y estaban también, claro es, los que pensaban que los estados nacionales debían salvaguardar el derecho de poder cursar una orden de detención... Así pues, ese debate sigue abierto. Como dijo Pierre Hamiel cuando yendo a una cumbre europea se le preguntó que cómo iban las cosas, que si iban a terminar ya: «Europa se va a hacer paso a paso (*step by step*)». Desde hace cincuenta años se vienen dando pasos importantes. Ahora vamos a dar un paso histórico por causa de la ampliación, ya que sería imposible funcionar si se sigue trabajando con la unanimidad. Avanzamos por tanto hacia una Europa más integrada, pero obviamente se necesitan unos textos básicos, una Constitución, más pilares, un Tratado. Todo ello supone que estamos haciendo una labor histórica, y espero que llegue a culminarse.

CARLOS CARNERO Evidentemente, caminamos hacia una Europa federal porque caminamos hacia culminar la unión política. La cuestión es que la unión política europea, en el más integral sentido del término, está todavía por culminar. Tenemos además claridad en tres temas: hay déficit democrático, ausencia de competencias y carencia de recursos.

El problema es que Europa, efectivamente, se ha hecho supuestamente a partir de pequeños pasos, pero sólo supuestamente, porque calificar de pequeño paso al Acta Única o al Tratado de Maastricht, no es hacer justicia a esas dos decisiones y, en comparación con esas dos decisiones, claro que el Tratado de Niza es un fracaso, pero ¿un fracaso por retroceso? No, un fracaso porque se queda muy corto.

No estamos ya en los años sesenta o setenta, ni siquiera en los años ochenta. Estamos en un momento en el que el proceso de globalización está muy acelerado. Ante esa aceleración, si Europa no es capaz de profundizar en su integración lo suficiente, vamos a entrar en un retroceso relativo.

Eso es, por ejemplo, una idea que explica muy bien el documento de la Comisión. El gran error de la presentación del documento de la Comisión ha sido adjuntarle un articulado, al que se le ha dado el nombre clave de «Penélope», porque el documento político de la Comisión es un documento sobre el que se puede discrepar en algunas cosas, pero que demuestra una capacidad y una fuerza de propuesta europeísta verdaderamente impresionante. Por ejemplo, leer en el documento de la Comisión una afirmación como la siguiente: «Si se siguen adoptando las decisiones por unanimidad en determinados campos, vamos a erosionar gravemente el modelo social europeo (armonización fiscal o cuestiones sociales)», es haber leído «una verdad como un puño», con la ampliación a la vuelta de la esquina. El representante

de CC.OO. sabe que o somos capaces de armonizar fiscalmente, de tener una política social, un presupuesto suficiente y una coordinación real de políticas económicas, o entraremos en una etapa de *dumping* social, que no va a acercar a la gente al proceso de Constitución Europea. Para eso hace falta culminar la unión política en un sentido federal. Esto no significa ni la desaparición de Estados ni la centralización; todo lo contrario. Por eso coincido con lo que decía el colega Nasarre: hay quien interpreta el principio de subsidiariedad al revés de como hay que interpretarlo; y hay quien interpreta el concepto federal al revés de como hay que hacerlo.

En esa dirección, además, creo que en el tema de las competencias tenemos, por lo menos, un reto claro y es que hoy no contamos con un gobierno económico y social de la Unión Europea. Afirmar que lo tenemos es faltar a la verdad. Tenemos una moneda única, que ha sido un éxito, pero que ni siquiera será rentabilizada al máximo si no es parte de un instrumento que se llame gobierno económico y social, que además tenga una legitimación democrática a través del Parlamento. No estamos a favor, por lo tanto, de racionalizar competencias; tampoco de extenderlas hasta donde no sea necesario, pero sí de avanzar en un gobierno económico y social de la Unión Europea.

Por otra parte, además, sin ese gobierno económico y social de la Unión Europea, mal nos va a ir si queremos intervenir en la escena internacional, que ya no es la escena diplomática de los años ochenta y setenta dominada por los conflictos regionales, sino que es una escena dominada por un proceso como el de la globalización. Sin gobierno económico va a ser muy difícil tomar decisiones. Por ejemplo, ¿podemos permitirnos seguir contando con un Banco Central Europeo que es más conservador en sus estatutos que la Reserva Federal norteamericana, que tiene marcado un objetivo de estabilidad de precios, pero al que no se le puede exigir, ni siquiera estatutariamente, una contribución al crecimiento económico o a la creación de empleo? Un Banco Central Europeo que, en una época de recesión, cuando baja los tipos de interés, lo hace con tal tacañería que además llega tarde. Y en eso creo que tenemos que ser capaces, lógicamente, de darle a la Convención toda la importancia que tiene. No es que, los que estamos en ella, hayamos caído en una especie de «síndrome de la Convención»; al contrario, porque además representamos a instituciones. Todos los que estamos en la Convención, representando a las instituciones más comunitarias, compartimos el hecho de que es imprescindible que la Convención pueda presentar una propuesta de Constitución. No se trata de una Conferencia Intergubernamental adelantada, entre otras cosas, porque sobre las Conferencias Intergubernamentales quienes presionan son los periodistas desplazados a la capital correspondiente, y no la ciudadanía. El Sr. Aznar, cuando tiene que salir después de una Cumbre Europea, no tiene miedo a lo que le vaya a decir la ciudadanía, ni siquiera a lo que va a decir la oposición al día siguiente, porque él se juega todo en la rueda de prensa.

En cuanto la unanimidad, no proponía lo de la unanimidad para la ratificación. Insisto en la participación popular. Si a la gente que está en las universidades intere-

sándose, o ha estado representada en la Convención de Jóvenes, gracias entre otras cosas a la labor de oficina como la del Parlamento Europeo en España, y después de haber estado allí, no va a tener ocasión de pronunciarse sobre la Constitución Europea será contraproducente. Creo que ése puede ser un punto de acuerdo del PP y el PSOE. Estamos hablando de un tema tan importante como para ponernos de acuerdo en cómo se va a consultar a la gente. Estoy seguro que el Sr. Chabert me dará la razón si digo que, si el Sr. Monnet levantara la cabeza, hoy estaría probablemente entre los más lanzados de la Convención, porque él mismo sabe que la mejor aplicación de su método es una Convención como ésta.

EUGENIO NASARRE ¿El resultado del referéndum sería un resultado global o sería Estado por Estado?

CARLOS CARNERO He dado dos posibilidades. Como no puede haber un referéndum único con carácter jurídicamente vinculante porque no está contemplado en los Tratados de la Unión Europea, que al fin y al cabo son los que están en vigor hasta que la futura Constitución haya sido ratificada, se puede adoptar una primera vía: que aquellos países que quieran organizar un referéndum lo organicen. Por lo tanto, para ese país el resultado de ese referéndum será vinculante.

Pero hay una segunda vía que sería el Parlamento. (Al fin y al cabo, en España, ¿quién vota la ratificación?) ¿Por qué no pedir a los Gobiernos un compromiso políticamente vinculante en términos globales? ¿Cuántos millones de europeos vamos a poder votar? Yo incluyo ya a los de los países candidatos, lógicamente. Si hay una mayoría de europeos, ése es un resultado políticamente vinculante. Creo que hay que tener valentía, porque este referéndum lo vamos a ganar; pero no porque ganemos frente a los euroescépticos. Debe tratarse de un cómputo global, es decir, una movilización ciudadana y una movilización de voluntades. Lo contrario saldría bien jurídicamente, claro, pero siempre quedaría ese punto político esencial.

PÚBLICO ASISTENTE (Antonio Medina, de la Diputación Foral de Álava). Provengo de una autonomía en donde el tema de las regiones está muy potenciado y continuamente se está hablando de la participación de las regiones. La participación de las regiones creo que hoy es un problema sin resolver y al que no le veo mucha salida.

La pregunta es la siguiente: ¿qué se puede entender por participación de las regiones en la Unión Europea que se está construyendo? Es decir, dado que cada región no va a poder tener una participación en el Consejo, una presencia, una voz propia en el Consejo, que es la aspiración máxima, sino que va a tener que ir al Comité de las Regiones donde va a participar con otras doscientas, no comprendo hasta qué punto eso es una ventaja para las regiones, cuando la ventaja o el camino ideal sería, dentro de cada Estado, encontrar una forma de adoptar una posición común a defender.

MODERADOR (CHARLES POWELL) Entiendo que ésa es una pregunta que recogerán los ponentes en la sesión posterior, una vez que el Sr. Chabert haya hecho su intervención sobre las regiones.

PÚBLICO ASISTENTE (Ricardo Guisado, responsable de Relaciones Internacionales de la Fundación para la Formación Continua). Me gustaría preguntarle al Sr. Carnero. Me parecen muy interesantes sus propuestas sobre el referéndum, coincido bastante con ellas. Quería preguntarle si no hay una polémica no hispano-española, sino social-socialista. Hace unas semanas aquí, en este mismo foro, le pregunté al Sr. Marín si era partidario de un referéndum y se mostró rotundamente contrario. Y, después, una segunda pregunta también al Sr. Carnero sobre si la Convención o la Constitución tendría que recoger los límites de Europa.

PÚBLICO ASISTENTE (Carlos de Lama Gutiérrez). Sobre la Conferencia Intergubernamental estoy totalmente de acuerdo con Carlos en que habría que agilizarla. ¿Sería interesante que el *Praesidium* de la Convención formase parte de la Conferencia Intergubernamental? Segundo, me gustaría plantear el tema de las fronteras. Está visto que la geografía ya no nos delimita. En la ponencia que el presidente Prodi dio el pasado viernes por la tarde dijo que Ucrania y que el Mar Negro quedan fuera. Entonces, geografía y Unión Europea no parecen tener una correlación uno a uno. Ante el planteamiento de qué hacer con Turquía, qué hacer con Rusia, ¿no sería considerable el tomar una estructura de confederación con la Unión Europea, Rusia y Turquía, donde en Turquía se incluyan las repúblicas ex socialistas islámicas?

PÚBLICO ASISTENTE (Embajador de Túnez) Probablemente soy el único aquí que no es europeo de pleno derecho, pero me siento ciertamente muy «europeo», porque hace una veintena de años, como joven consultor de la OIT y de la OMS, participé en comisiones para la construcción de la Europa Social. Es ésta una tarea fundamental, y debo dar testimonio aquí del extraordinario ejemplo que Europa puede dar al mundo entero en este ámbito político, económico y social.

Me gustaría comentar simplemente que, aunque el título de esta jornada es «¿Quién gobernará Europa?», Europa, en sus fronteras, en su estructura social, económica y política, no está del todo construida. En el terreno monetario ha dado el gran salto del euro, algo excepcional, pero en sus contornos geográficos sigue estando un poco «difuminada», y por lo tanto hay ciertas precisiones que se deberían hacer. El tema esencial de hoy es «¿qué es lo que debe hacer Europa en ese nuevo entorno geoestratégico?» Han sido las palabras de Jorge Moragas lo que me ha animado a intervenir, ya que ha hablado de la seguridad, cuando vemos que están incrementándose los presupuestos militares de todos los países europeos sin excepción, y que se afirma que ese aumento es necesario para hacer frente a nuevos enemigos. Es verdad que nos enfrentamos a situaciones nuevas: la exclusión ha sido siempre el enemigo de la libertad, y la dictadura es el enemigo de la democracia,

como la abundancia es el enemigo de la penuria, o la pobreza de la riqueza. Creo que está bien claro quiénes son los enemigos.

España es, que yo sepa, el único país europeo que mantiene relaciones privilegiadas con, por ejemplo, los tres países principales del Magreb: Marruecos, Argelia y Túnez, a los que está vinculada por protocolos de buena vecindad y por relaciones estratégicas de alto nivel. Es un ejemplo que debe ser meditado precisamente, en relación con el tema que nos ocupa hoy, la ampliación europea, porque hay tres círculos concéntricos: la Europa basada en un mercado común y que se ha convertido en una Europa política; la Europa que tiene relaciones de asociación con otros países que están a sus puertas, y también la Europa euromediterránea. En ésta, afortunadamente, tenemos un plan de acción y un contenido establecido en la reunión de Valencia, para avanzar y dar el ejemplo de un espacio realmente euromediterráneo, lejos de toda hegemonía, y para sumarnos a ese diálogo europeo, con miras a la tolerancia y la solidaridad entre los pueblos, que es lo más importante y el futuro de las generaciones venideras.

MODERADOR (CHARLES POWELL) Bien, entonces, tiene la palabra, en primer lugar, Carlos Carnero. Por favor, muy brevemente, para contestar la pregunta sobre el referéndum y el debate social-socialista y quizá Moragas podría contestar al embajador y a Carlos de Lama.

CARLOS CARNERO Nuestra postura como partido es favorable al referéndum. Así lo decimos en nuestro documento sobre el futuro de Europa, que además ha sido presentado como contribución oficial a la Convención.

¿Dónde están los límites de Europa? El sentido común nos tiene que decir dónde están los límites de Europa. A Turquía, por ejemplo, hay que juzgarla con los mismos criterios objetivos que al resto de los candidatos.

JORGE MORAGAS Voy a contestar al embajador, pero antes quiero retomar el tema del referéndum que yo creo que es bastante importante, sobre todo dada la aparente contradicción de posiciones que hemos detectado en el Partido Socialista, y que seguro que en el Partido Popular también existe.

En primer término, estuve con Íñigo hace poco en otra reunión de este tipo que de algún modo recoge la idea del modelo de la segunda urna; es decir, una urna para elecciones europeas, y al lado una urna de ratificación o no de la Constitución Europea.

Volviendo a la pregunta o la reflexión de mi amigo el embajador de Túnez, voy a ser muy breve. Nosotros sí que consideramos que hay un nuevo enemigo en el sentido de que hay una nueva amenaza. El paradigma de seguridad ha cambiado. El modelo de bloques que presidió la guerra fría ha quedado superado, y el nuevo enemigo es el terrorismo. La nueva amenaza es el terrorismo, un terrorismo que actúa de forma confusa, difusa y opaca, difícil de identificar y, por lo tanto, la respuesta en

términos de seguridad debe adaptarse a la nueva amenaza. Me parece que es así de sencillo.

En segundo lugar, el Partido Popular, como he dicho antes, recoge esa sensibilidad mediterránea, que usted ha reivindicado, y en nuestros trabajos y en nuestro compromiso de construcción europea la ponemos de manifiesto permanentemente.

Y, finalmente, pues agradecer y reconocer el papel que ha hecho el Gobierno tunecino, muchas veces criticado en otras épocas, en lo que se refiere a la lucha contra el fundamentalismo y contra los gérmenes de los que entendemos se nutre el terrorismo internacional, el terrorismo islámico también.

Segunda sesión

LAS COMPETENCIAS
DE LA UNIÓN EUROPEA

ÍÑIGO CAVERO. Presidente del Consejo de Estado, Catedrático Emérito de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid y Catedrático «Jean Monnet» de unificación europea.

JOS CHABERT. Vicepresidente del Gobierno de la Región de Bruselas-Capital. Miembro de la Convención para el futuro de la Unión Europea. Pertenece al Comité de las Regiones, del que ha sido presidente.

JEAN-LUC DEHAENE. Vicepresidente, junto con Giuliano Amato, de la Convención para el futuro de la Unión Europea, fue Primer Ministro de Bélgica entre 1992 y 1999, y preside el Patronato del Colegio de Europa.

PEDRO SOLBES. Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios de la Unión Europea, ha ejercido también de Presidente de la Comisión Mixta del Parlamento Español sobre la Unión Europea. Fue Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca en 1991 hasta 1993, año que pasó a ocuparse de la cartera de Economía y Hacienda.

Moderado por **MIGUEL ÁNGEL AGUILAR**, periodista, Presidente de la Fundación Carlos de Amberes y Secretario General de la Sección Española de la Asociación de Periodistas Europeos.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Antes de nada, excusar, porque ha tenido que estar presente en las reuniones del Consejo Europeo que se está celebrando en Copenhague, la ausencia de Elmar Brok, que tenía la misión de ocuparse de las competencias de la nueva Unión Europea y, específicamente, de la política exterior. Elmar Brok, representante del Parlamento Europeo ante la Convención, está en el Grupo del Partido Popular Europeo, y preside la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa en ese Parlamento.

De acercarnos a las posiciones, al pensamiento del ausente, se va a ocupar el Primer Ministro de Bélgica, Jean-Luc Dehaene. Me gustaría subrayar la gratitud permanente que la Fundación Carlos de Amberes tiene hacia el Primer Ministro Dehaene, que fue una figura clave, cuando estaba al frente de los destinos de Bélgica, para lograr ayudas decisivas que permitieran recuperar esta antiquísima fundación, que vivía un larguísimo letargo y que hoy es una pieza activa y prestigiosa del circuito cultural de la ciudad de Madrid y de España, y con fuertes repercusiones fuera de nuestro país.

JEAN-LUC DEHAENE Antes de centrarme en el tema de las competencias a nivel europeo tal como lo veo actualmente en la Convención, me gustaría hacer tres reflexiones generales sobre la Convención misma. La primera es que ésta se creó para que hubiera un auténtico debate político sobre el futuro de Europa tras la reunificación que supone la ampliación. Creo que ya se puede afirmar que, en efecto, la experiencia es positiva en el sentido de que probablemente por vez primera hay una asamblea política que se ocupa de una manera global del desafío al que se enfrenta la Unión Europea, y que trata de definir cuál es la finalidad y cuál es el futuro de la Unión tras esa reunificación.

En segundo lugar, deseo subrayar la forma en que participan en la Convención los países candidatos. Están presentes, desde el principio, en una posición equiva-

lente a la de los países miembros, no forman un grupo aparte de países candidatos que como tales sostuvieran otras tesis distintas. Discuten con nosotros del futuro de Europa como si ya fueran miembros, y eso es a mi juicio un factor psicológico muy importante, pues no nos damos cuenta suficientemente de la posición en que les hemos puesto. Terminarán su proceso de incorporación, y celebrarán referendos en sus países sobre la base del sistema actual, pero ya les decimos desde ahora mismo: no se hagan ilusiones, van a tener que funcionar con otro Tratado distinto. Hay que reconocer que, en términos de reglas del juego, eso no es del todo correcto, y por esa razón era importante que el nuevo Tratado que salga de la Convención, y después de la Conferencia Intergubernamental que se celebrará a continuación, fuera también el Tratado de esos países. Creo que en este aspecto la Convención es un éxito, pues esos países participan de una manera auténticamente plena en ella, sin disonancias concretas con respecto a los países miembros. Y será igualmente muy importante que se pueda mantener esa participación de los países candidatos en la fase siguiente, es decir, en la Conferencia Intergubernamental, aun cuando todavía no sean miembros de pleno derecho. Recuerdo por otra parte que a España le ocurrió algo similar, pues cuando este país y Portugal se hallaban aún en el proceso de adhesión se estaba celebrando la Conferencia Intergubernamental que negociaba el Acta Única, pese a lo cual los dos países participaron en la Conferencia. A mi juicio, habría que hacer eso mismo con los países candidatos.

Mi tercera observación es que, si al principio no estaba muy claro cuál iba a ser el resultado final de la Convención, a mi juicio ahora hay en su seno un consenso pleno en que nuestro trabajo debe desembocar en un Tratado Constitucional, en un solo Tratado en el que se fusionen todos los instrumentos actuales: un Tratado en el que se contemple a la Unión como un conjunto único, y por tanto sin pilares; un Tratado que dote a la Unión de personalidad jurídica, lo cual es muy importante para las relaciones internacionales; un Tratado que incluya la Carta de Derechos Fundamentales. Esto no era en modo alguno evidente cuando empezamos los trabajos, pero ahora que ya han transcurrido ocho meses creo poder afirmar que hay un acuerdo pleno a este respecto, y que todos los que participan en la Convención somos conscientes de que estamos trabajando en el texto de un Tratado, no en el de un informe político en el que se podría tratar de camuflar las divergencias. Estoy convencido además de que la Convención no influirá en la Conferencia Intergubernamental salvo en la medida en que consiga en su seno un consenso sobre una propuesta de Tratado. Si la Convención acabase con diversas opciones, si terminase con un informe político que contuviera diversas opciones, o incluso con un Tratado que contuviera diversas opciones, estoy seguro de que en la Conferencia Intergubernamental habría que volver a empezar de cero, y la Convención no habría servido de mucho. Constato sin embargo que en la Convención hay esa voluntad, y que cada vez más países miembros y países candidatos se dan cuenta de qué es lo que está pasando en la Convención, lo que explica por otra parte que países como Francia y Alemania hayan decidido enviar a sus ministros de Asuntos Exteriores, pues saben

que las transacciones se harán en la Convención, o al menos que ésta tratará de que se hagan en su seno.

Refiriéndome ya al tema más concreto de esta intervención, que es la problemática de las competencias, creo que esta cuestión y la de las instituciones son dos de los puntos clave que se han de debatir en la Convención. El debate sobre las instituciones aún está por iniciarse, pero el de las competencias ya está avanzado, entre otras cosas mediante los informes de los diversos grupos de trabajo. Esta problemática de las competencias tiene varias dimensiones. No se trata sólo de definir las competencias –y quiero recordar que en la base de la Convención, y más concretamente en el Consejo Europeo de Niza, está sobre todo la necesidad de clarificación de las competencias–, sino también la forma en que se llevan a la práctica, aspecto tan importante como el de la definición.

En primer lugar, en la Convención se acepta de manera generalizada y al mismo tiempo se confirma que las competencias europeas son competencias atribuidas, y que por lo tanto su fundamento se halla al nivel de los Estados Miembros. Por el contrario, en el seno de la Convención también se coincide en que no se debe tratar de elaborar un catálogo de competencias en el sentido de definir con igual precisión lo que son poderes nacionales y lo que son poderes europeos. No hablaremos, al nivel del Tratado constitucional, nada más que de las competencias atribuidas en todo o en parte a la Unión, siendo el resto competencias nacionales. Y la posible evolución hacia las regiones o hacia las autoridades locales en el seno de un Estado Miembro corresponde lógicamente a la competencia nacional. La Unión Europea no va a ocuparse de la organización interna de un Estado Miembro.

En segundo lugar, esa atribución de competencias se basa en el principio de subsidiariedad y de proporcionalidad, que figura explícitamente en el Tratado desde Maastricht y que se ha confirmado ampliamente en la Convención. Deseo simplemente señalar lo que ya se ha dicho en la primera parte de este encuentro, y es que de vez en cuando parece que, para algunos, la subsidiariedad es una definición de cómo hacer para transferir el menor poder posible al nivel europeo. La paradoja reside en cierto modo en que, cuando los padres fundadores crearon Europa, la dotaron también de poderes en nombre de esa misma subsidiariedad. Está claro, por tanto, que la subsidiariedad lleva también a definir una serie de competencias que donde mejor se ejercen es al nivel europeo. Es así en su conjunto como debemos juzgar la competencia de subsidiariedad. Ya saben que hay un grupo de trabajo presidido por Iñigo Méndez que ha propuesto asimismo un procedimiento específico, lo que podríamos llamar el «test de subsidiariedad», que llevaría a la Comisión a transmitir a los diversos parlamentos nacionales sus propuestas legislativas. Si los parlamentos nacionales estimaran que esas propuestas no corresponden a la subsidiariedad, tendrían la posibilidad de hacer una advertencia, lo que llevaría al nivel europeo a tener que justificar por qué entiende que esa competencia le pertenece.

Aunque no sea sencillo, trataremos de definir –en cierto modo en la línea de un informe del Parlamento Europeo que ha tenido como ponente al Sr. Lamassoure, y

siguiendo el esquema de lo que hemos propuesto como contenido de la Constitución— de definir cuáles son las competencias exclusivas de la Unión, cuáles las compartidas (cuando la Unión actúa, eso se convierte en una competencia europea, pero hasta que no tome una decisión seguirá siendo una competencia nacional) y cuáles las complementarias (que son aquellas en las que son competentes la Unión y los países miembros). Trataremos también de definir lo que ya no es una competencia, sino una manera de actuar de la Unión, lo que se puede llamar una «coordinación abierta», es decir, allí donde la Unión intenta definir un determinado número de objetivos que los países miembros tratan de alcanzar mediante decisiones que ellos adoptan de manera autónoma, pero coordinada en la medida en que están de acuerdo en perseguir determinados objetivos.

No me voy a extender sobre todas y cada una de esas competencias: en el estadio actual me llevaría muy lejos. Sólo quiero subrayar que, al definir las competencias, es igualmente importante definir la forma en que se van a ejercer. Y quiero subrayar asimismo algo que se está debatiendo también en la Convención: por un lado, hay que simplificar y clarificar los instrumentos de ejecución de esas competencias —me refiero con esto a directivas, reglamentos, etc. El grupo de trabajo que se ha ocupado de esta cuestión propone limitar el número de instrumentos, porque ahora hay toda una gama de ellos, lo que complica excesivamente las cosas, y que, al nombrarlos, usemos un lenguaje comprensible para la opinión pública. Este grupo aconseja limitar a cinco el número de instrumentos, y distinguir claramente entre los que son legislativos (que el grupo propone llamar «leyes europeas» o «leyes marco europeas», según su grado de precisión), y otras medidas ejecutivas, con lo que tendríamos un sistema similar al de la mayor parte de los países miembros, mientras que sobre la base del Tratado actual no hay una línea de demarcación clara entre lo que es poder legislativo y lo que es poder ejecutivo. En cuanto al poder legislativo, hay en la Convención una tendencia fuerte a generalizar el proceso de codecisión, y, por tanto, la implicación plena del Parlamento en el trabajo legislativo, y a generalizar también lo más posible la mayoría cualificada en el seno del Consejo de Ministros en su trabajo legislativo. Ésta es la tendencia general, pero habrá que ver en qué queda finalmente este proceso, pues tengo alguna experiencia en la materia, entre otras en las Conferencias Intergubernamentales, especialmente en lo referido a la mayoría cualificada. Habrá que velar por que a partir de una tesis de base, que se debe generalizar, la mayoría cualificada, con las excepciones que pediremos a la derecha y a la izquierda, no termine con más unanimidad de la que deseamos. Pero, en principio, hay una verdadera voluntad y una conciencia de que con veinticinco miembros es prácticamente imposible trabajar por unanimidad, lo que sería sinónimo de inmovilismo.

Un segundo factor de importancia cuando hablamos de competencias es la forma en que se ejecutan las mismas, y, en particular, si se ejercen con lo que podríamos llamar el método comunitario, o con el método intergubernamental. Y ahí hay tres ámbitos sobre los que la Convención debe decidir, tres ámbitos que la Comisión ha resumido bien en su primer documento: el de la gobernanza económica, el de la po-

lítica exterior y la seguridad, y el de la justicia y los asuntos de interior. Para cada uno de estos ámbitos, sus grupos de trabajo han hecho propuestas al pleno, que resumiré en líneas generales (el debate que sigue y las otras intervenciones de la mesa permitirán precisarlas). Hay una fuerte tendencia a aplicar el método comunitario en la problemática de justicia e interior. El actual convencimiento de que a los problemas de amenaza terrorista, delincuencia transfronteriza, redes de inmigración ilegal, sólo se puede responder eficazmente a nivel europeo, ha contribuido sin duda a conseguir un enorme progreso en el seno de la Unión en comparación con la situación que se vivía en Amsterdam, progreso que se ha reflejado al nivel de la Convención.

Un ámbito en el que sí hay opiniones divergentes es el de la gobernanza económica. Creo que no debemos olvidar, sobre todo en relación con la Unión Monetaria, que es necesario tener una gobernanza económica real y estrechar la coordinación. Después de la ampliación, los miembros del grupo del euro se encontrarán en minoría en el conjunto de los miembros, de ahí que sea preciso organizar e institucionalizar la Unión Económica en el seno de la Unión Europea, mediante una cooperación reforzada, si no queremos encontrarnos con problemas.

Respecto a los asuntos de exterior y defensa, en términos de competencias no se producirá ese «deslizamiento». Las competencias exteriores vinculadas a las competencias interiores de la Unión serán también de la competencia de la Comisión, como por ejemplo, en los casos de PHARE, el comercio exterior... La política exterior en su conjunto o, de una manera más general, lo que hoy llamamos la PESC, se mantendrá en el ámbito intergubernamental, aunque todo el mundo reconoce que se ha producido un gran avance gracias a la acción de Javier Solana, y que, por tanto hace falta reforzar ese enfoque y llegar a una verdadera política exterior común, tratando de evitar una doble política exterior –la comunitaria y la intergubernamental. La propuesta de que una sola persona ejerza los dos mandatos, el de Patten y el de Solana, está encaminada a resolver este problema. En relación con la defensa, creo que el grupo ha hecho un buen trabajo tratando de avanzar en un enfoque común. Creo, sin embargo, que al final, si queremos avanzar realmente en materia de defensa, habrá que hacerlo bajo la forma de una cooperación reforzada, cosa que no ocurre hoy.

El último comentario que me gustaría añadir, y soy muy consciente de que es muy controvertido, es que para ejercer este conjunto de competencias, la Unión necesita también medios financieros. Si alguien lo duda, no tiene más que comprobar cómo, en el marco de la ampliación, en Copenhague se discute sobre todo de finanzas. A este respecto, estoy convencido de que financiar Europa a partir de los presupuestos nacionales es algo que tiene sus límites. Estoy convencido de que si debemos negociar el próximo paquete financiero en el 2006 con los nuevos miembros, si lo debemos discutir dentro del marco financiero actual, se producirá el parón más grande, y probablemente la crisis más importante que la Unión Europea haya conocido nunca, pues se encontrará con que los contribuyentes no querrán contribuir más y los receptores no querrán recibir menos, y todo el mundo sabe que habrá más necesidades. Por lo tanto, si no rompemos el círculo, creo que se convertirá en el talón de Aquiles

de la Unión Europea. No hay, a mi juicio, más que una salida que es la financiación directa de la Unión Europea con recursos propios, algo que, por otra parte, no es nada nuevo, ya que la Unión Europea cuando comenzó como unión aduanera tenía como recurso principal los ingresos arancelarios, que eran un recurso europeo. Es éste un problema tremendamente delicado, sobre el que no hay consenso, pero sobre el que creo que si no empezamos a discutir estaremos, de alguna manera, haciendo la política del avestruz. En esta problemática de las competencias, el Tribunal Europeo de Luxemburgo tiene, también, un papel importante en términos de jurisprudencia.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Muchísimas gracias, Primer Ministro Dehaene, Vicepresidente de la Convención. Creo que nos ha hecho un resumen muy condensado pero muy relevante de cómo están esos trabajos, adónde deben concluir, con qué problemas se encuentran y cuál es la misión de la Convención. Doy, a continuación, la palabra a Pedro Solbes para que, como comisario que se ocupa de las cuestiones de Asuntos Económicos y Monetarios en la Unión, nos hable sobre la gobernanza económica.

PEDRO SOLBES Es para mí un honor compartir con ustedes algunas reflexiones sobre la gobernanza económica en el marco de la Convención.

El título sobre la política económica y monetaria es probablemente la única parte del Tratado que no se ha modificado desde Maastricht. Ninguno de los dos capítulos se volvió a tocar ni en Amsterdam ni en Niza, probablemente por temor a que con ello se desencadenase un debate que desde el punto de vista político podría perjudicar al lanzamiento del euro. Ahora que hemos dejado atrás la introducción del euro disponemos de perspectiva suficiente como para hacer un primer examen crítico del funcionamiento del Tratado. Permítanme decirles, de entrada, que en conjunto el balance es muy satisfactorio. Los procedimientos de coordinación de las políticas económicas han propiciado tendencias favorables al saneamiento de las finanzas públicas y han afianzado la regla de disciplina presupuestaria. Aunque desde principios de año se han vivido algunas incertidumbres, éstas no han menoscabado la importancia de los progresos conseguidos en diez años.

Sin embargo, como cualquier otro texto, el actual Tratado no puede aspirar a la perfección. En determinados ámbitos, ciertos ajustes podrían producir efectos muy positivos, principalmente ante la perspectiva de la próxima ampliación, cuyo impacto no debería subestimarse. En el curso de esta breve intervención, me gustaría presentarles las tres vías que, a mi entender, hemos de seguir para mejorar el funcionamiento de la parte económica y monetaria del Tratado. Conviene: reforzar el aspecto comunitario de los procedimientos de coordinación; facilitar la toma de decisiones de la zona euro, y dotar a la zona euro de los medios que requiere su existencia en el escenario internacional.

En primer lugar, para reforzar el aspecto comunitario de los procedimientos, considero necesarias tres acciones.

Como ocurre en el resto del Tratado, la Comisión debe poder ejercer un verdadero poder de iniciativa respecto de las Orientaciones Generales de Política Económica, las llamadas «GOPE». Actualmente, la Comisión se limita a remitir al Consejo una recomendación de las GOPE. El Consejo puede apartarse de ellas sin mayor dificultad. Transformar estas recomendaciones en propuestas no tendría nada de revolucionario: se trata del método habitual de decisión previsto en el Tratado. Además, en la mayoría de los casos, el resultado no sería muy diferente del actual: sólo en rarísimas ocasiones se niega terminantemente la Comisión a modificar sus propuestas y exige un voto unánime sobre las modificaciones solicitadas por el Consejo. Y, sin embargo, tal transformación garantizaría mejor el carácter comunitario del ejercicio y la coherencia de las políticas, además de poner coto a arreglos poco claros entre Estados Miembros.

Asimismo, habría que introducir la posibilidad de que la Comisión enviara directamente una advertencia al Estado Miembro interesado, no sólo en caso de riesgo de déficit excesivo, sino también cuando su política se aparte en exceso de los compromisos asumidos en virtud de las GOPE. La experiencia de principios de este año demuestra cuán difícil es que un ministro de Hacienda llame la atención a su vecino en la mesa del Consejo. En cambio, la Comisión goza por su propia naturaleza de mayor libertad a este respecto. Así podrían evitarse dolorosos debates que ponen en entredicho la credibilidad de los mecanismos de coordinación de políticas económicas.

Igualmente, por pura sensatez, el Estado Miembro interesado debería quedar excluido de las votaciones sobre las advertencias en el procedimiento de déficit excesivo y sobre la recomendación en el caso de las GOPE. Esto ya se estipula en numerosos artículos del Tratado. Lamentablemente sus redactores no lo previeron así en el caso de las votaciones sobre advertencias. En general, el Estado interesado vota en contra por principio. Si se le excluyera de la votación, el procedimiento sería más eficaz, creíble y equitativo. Hay que reconocer que, dadas las normas de ponderación de votos, a los grandes Estados les resulta más sencillo que a los pequeños escapar de las advertencias, pues para ellos es más fácil crear una coalición que permita alcanzar una minoría de bloqueo. De modo que excluir de la votación al Estado interesado tendría además como consecuencia poner a todos los países en pie de igualdad.

Combinadas, estas tres medidas permitirían garantizar mejor el carácter comunitario del ejercicio de coordinación de políticas económicas, cuya práctica actual tiene aún a menudo ribetes intergubernamentales. Esto no cambiaría nada en la regla de juego, pero ayudaría un poco al árbitro, esto es, a la Comisión, a hacer que se cumpla.

Para el segundo eje es necesario facilitar la toma de decisiones en la zona euro. Las fronteras de la zona euro tienden a coincidir con las de la Unión. Ahora bien, como consecuencia, entre otros aspectos, de la ampliación, está claro que este objetivo natural no se logrará probablemente hasta pasados muchos años. La primera ola de la ampliación prevista para 2004 vendrá seguida de otras olas. Los nuevos miembros deberán esperar hasta que cumplan los criterios fijados por el Tratado. Es muy

probable que aún tengamos al menos durante una decena de años Estados Miembros no participantes en la zona euro y ello plantea la cuestión de la adecuación de los mecanismos de decisión previstos por el Tratado a la necesidad de una estrecha coordinación entre los Estados de la zona euro. Sería natural que fueran los Estados que comparten la misma moneda quienes tomaran las decisiones que atañen a la gestión de la zona euro. En 2004, los Estados participantes serán minoría en el Consejo ECOFIN. Sería por ello conveniente crear un Consejo ECOFIN de la zona euro que permita a estos países debatir y decidir todo lo relativo a la gestión de la zona euro. De otro modo, los mecanismos institucionales de la zona euro podrían paralizarse. La parte fundamental de la coordinación se organizaría en el Eurogrupo –órgano intergubernamental y no transparente–, con el riesgo que ello comportaría de que la coordinación de políticas económicas pasara de nuevo a ser nacional y el ejercicio de un control democrático se viera así dificultado.

Por último, el tercer eje sería el de la representación externa de la zona euro. El euro es actualmente la segunda moneda más importante del mundo, y la zona euro constituye colectivamente la segunda gran potencia económica y comercial del planeta. Sin embargo, Europa no aprovecha plenamente esta situación a escala internacional, pues no se expresa con una sola voz. La cuestión de la representación internacional del euro sigue sin resolverse *de facto* desde la propuesta presentada por la Comisión en 1998 –que el Consejo nunca ha llegado a estudiar. Además los Estados Miembros no han aplicado aún las conclusiones del Consejo Europeo de Viena de diciembre de 1998. Obviamente, la situación actual no es satisfactoria. En el G7 Finanzas, por ejemplo, la Presidencia del Eurogrupo –cuando no le corresponde a un miembro– y el BCE sólo están presentes en relación con determinados ámbitos del debate. En el caso de la Comisión, ésta sólo participa en un ámbito aún más limitado, concretamente la lucha contra el blanqueo de dinero o la financiación del terrorismo. En el FMI, el único cambio importante desde 1999 ha sido la concesión del estatuto de observador al BCE. Ciertamente, la posición de la Presidencia en los foros internacionales se fija en la actualidad de manera concertada, pero a menudo lo es sobre la base de un compromiso que no permite a la Comunidad asumir la iniciativa y el liderazgo.

En la escena financiera internacional habría que instituir una representación única de la zona euro que permitiera a ésta ejercer una influencia acorde con su importancia económica. Lo más adecuado sería encomendar esta tarea a la Comisión, como ya ocurre en política comercial.

Ninguna de las medidas sugeridas es revolucionaria: no se trata de cambiar de arriba abajo el Tratado, que en general ha dado resultados satisfactorios, sino de permitir que las normas existentes den pleno rendimiento, adaptando los pocos componentes que dificultan su buen funcionamiento.

Para concluir, diré que existen dos razones capitales para mejorar el marco de la gobernanza económica: por una parte, la experiencia adquirida en materia de coordinación de las políticas económicas, en particular desde la introducción del euro; y,

por otra parte, y sobre todo, la ampliación. Estoy convencido de que la Convención debe y puede aportar respuestas sólidas y ambiciosas.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Pedro Solbes ha hecho un esquema muy pedagógico que hemos podido seguir todos con gran facilidad, a pesar de lo intrincadas que son las cuestiones de la gobernanza económica. Le doy la palabra a continuación a Íñigo Cavero, Presidente del Consejo de Estado, ministro en varios y repetidos gobiernos, y titular de una cátedra Jean Monnet sobre Unificación Europea en el CEU.

ÍÑIGO CAVERO Se me ha encargado hablar del ejercicio y gestión de las competencias de la Unión y de la subsidiariedad. Pues bien, sobre la subsidiariedad, que parece que es algo que todo el mundo sabe, simplemente recordar que es un principio al que yo denomino «diabólico». Ya veremos con el tiempo en qué medida la subsidiariedad desciende del ámbito de los Tratados europeos a las Constituciones de los países miembros de la Unión, y cómo éste puede convertirse en un juego bastante «diabólico», pues se sabe dónde empieza la escalada, pero no se sabe dónde puede desembocar.

Este principio, que era bastante desconocido, estaba arrumbado en el derecho social cristiano. Lo utilizó Ketteler, el obispo alemán, frente a Bismarck; Pío XI frente a Mussolini, y luego, más recientemente, el papa actual, Juan Pablo II, en la encíclica *Centesimus annus*. Irrumpió sobre los Tratados, e incluso en el anteproyecto de Constitución Europea de Spinelli, que desgraciadamente no llegó a buen término, y en la Comisión Institucional del Parlamento Europeo, que presidió el entonces europarlamentario Marcelino Oreja. Hoy en día, en la Convención ya hay una comisión *ad hoc* que está ocupándose de este principio y de cómo se interpreta.

Habría que hacer, primero, una pequeña clarificación conceptual. La subsidiariedad puede operar en dos direcciones: horizontal y verticalmente. Normalmente, la atención se fija en la vertical. En este caso la vertical es la que determina, dentro de un escalón de posibles competencias, cuál es aquella que está en mejores condiciones para poder desarrollar el cumplimiento de esa función o de esa actividad y, al mismo tiempo, en mayor proximidad al ciudadano. La horizontal, sin embargo, ha sido la que realmente ha tenido interés para el proceso europeo y la que ya está situada como elemento de referencia, especialmente en materia de competencias no exclusivas. La horizontal se refiere a un problema político, pero que no afecta, hoy por hoy, al problema de la Unión Europea. Se refiere simplemente a las relaciones dentro de un determinado Estado, de una determinada comunidad, entre el poder político y los poderes sociales, es decir, entre sociedad y Gobierno, entre sociedad y poder político.

El principio de subsidiariedad, según se viene señalando dentro de la doctrina que se va creando dentro de la propia Unión, debe estar arropado por otros principios o caracteres como son los de necesidad, eficacia y aproximación al ciudadano, que determinan su verdadera aplicación. Dentro de las categorías que conocemos de

competencias, ¿sobre cuáles opera el principio de subsidiariedad? Pues sobre las competencias no exclusivas. Sobre las competencias exclusivas no hay ningún problema. Es sobre las competencias no exclusivas, y especialmente aquellas que pueden ser también compartidas o que pueden ser complementarias, donde hay un campo de discrecionalidad para saber hasta qué punto puede operar o no el principio de subsidiariedad como elemento básico.

En todo caso, si bien es cierto que los Tratados fundacionales, tanto el de París o los de Roma, no mencionaban este principio, sin embargo, en las instituciones se hacía referencia a que se movería dentro de los límites asignados por los Tratados. La realidad es que siempre ha existido una preocupación por cuál sería el conjunto de reglas u orientaciones que permitieran superar los problemas de tensiones que inevitablemente se producen en cuanto hay reparto de poder entre distintas instituciones. Por lo tanto, el principio de subsidiariedad viene a dar respuesta a una necesidad sentida de encontrar unas orientaciones que permitan, en estos casos de competencias no exclusivas, cuándo deben ser de determinadas materias de la Unión, o de la Comunidad Europea, y cuándo deben ser o deben reservarse al ámbito de los Estados.

En todo caso, en la interpretación del artículo 235 del Tratado de la Unión Europea y en la jurisprudencia, llamada «contaminante», del Tribunal de Luxemburgo ya se apuntaba la necesidad de estos criterios. Por ejemplo, en el año 1975, en el Informe Tindemans, se inició la primera aproximación al principio de subsidiariedad. Se señalaba la conveniencia de un principio, pero se limitaba sólo a aludirlo. Sin embargo, el Acta Única incluye formalmente, en la materia competencial, en el artículo 130.R.4, una referencia bastante explícita al principio de subsidiariedad. En este sentido, dice que «los Estados Miembros deberán ajustar su polémica sobre competencias con la propia Unión en función de principios de optimización de la capacidad de los servicios». Habrá que esperar al Tratado de la Unión Europea, en Maastricht en 1992, para ver recogido de forma inequívoca este principio.

En realidad caben, y ya desde el primer momento se han producido, dos interpretaciones. Una es la interpretación centrífuga, y otra es la interpretación centrípeta del principio de subsidiariedad. Por ejemplo, una persona tan prestigiosa, que todos siempre recordamos o añoramos como persona y gran impulsor del proceso de unificación europea, como era Jacques Delors, en 1990 exponía ante el Parlamento su concepción centrífuga del principio cuando decía: «La subsidiariedad debe servir como un constante contrapeso a la tendencia natural del centro a acumular poder». En esta misma línea, un británico, sir Leon Brittan, también hablaba de que la subsidiariedad tenía que ser tomada desde el más bajo nivel de gobierno, para que las decisiones se atribuyeran, si había que atribuir las competencias, a quien mejor pudiera resolver los problemas.

Sin embargo, también ha habido interpretaciones, como las del ex presidente francés y actual presidente de la Convención, Valéry Giscard d'Estaing, en un informe expuesto al Comité de Asuntos Institucionales del Parlamento Europeo, que veía

en la subsidiariedad una posibilidad, podíamos decir, de succión de competencias, para que los Estados pudieran enriquecer el bagaje o el acervo de competencias de la Unión. En este sentido decía: «En cierto sentido, el reforzamiento de los poderes legislativos del Parlamento está relacionado con la aceptación, y formal establecimiento y garantía, de una forma de Unión Europea que representaría un paso particularmente válido en los términos institucionales».

El principio de subsidiariedad ha producido tensiones, y seguirá produciendo tensiones, entre los que tienen una visión federalizante y los que la tienen intergubernamental. Los federalizantes se muestran propicios al principio de subsidiariedad. Los intergubernamentales lo ven con mucho más recelo. Por otro lado, los británicos, curiosamente, simpatizan con el principio de subsidiariedad, cosa que no ocurre con los otros sectores.

En este momento, lo que la Unión Europea se plantea es cuál sería el mecanismo útil para que este principio sea operativo, porque aunque existe el principio de subsidiariedad, sin embargo, en la práctica, en la función de la Comisión de proposición o de iniciativa, parece que este principio no existe. El grupo de trabajo de la Convención Europea señalaba que el principio de subsidiariedad debería aplicarse bajo tres ejes: el primero, reforzar la consideración y la aplicación del principio por parte de las instituciones que participan en el proceso legislativo (Comisión, Parlamento y Consejo), durante la fase de elaboración y estudio de las propuestas del acto legislativo. En segundo lugar, instaurar un mecanismo de alerta rápida, un *early warning system*, de naturaleza política, encaminado a fortalecer el control del respeto del principio de subsidiariedad por parte de los Parlamentos nacionales. Y, en tercer lugar, ampliar la posibilidad del recurso ante el Tribunal de Justicia por el incumplimiento del principio de subsidiariedad.

Han surgido una serie de propuestas importantes con relación, evidentemente, a los límites de la apreciación competencial que pueden resultar del artículo 5.2 del actual texto del Tratado de la Comunidad Europea, y que pueden relacionarse con el principio de subsidiariedad. Entonces, ¿cómo se controlarían, aplicando el principio de subsidiariedad, las controversias competenciales? En primer lugar, cabría un cierto control político, pero ese control político, que no existe de momento, y que no parece operativo, y sobre el que hay muchas quejas, en la práctica, supondría la necesidad de encomendarse, o bien a alguno de los órganos que participan, fundamentalmente a la Comisión, o bien al Parlamento y la Comisión, incluso al Consejo, en el informe anual que deben hacer sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad. Así se recogerían con más eficacia, con un examen concreto, todas las medidas, sobre todo de normas no exclusivas.

Ha habido cierta originalidad, pues se ha propuesto la creación de órganos *ex novo* para ocuparse del principio de subsidiariedad: Por un lado, se ha propuesto la creación de una especie de «ombudsman» o defensor de la subsidiariedad; por otro lado, un comité de sabios; por otro lado, un comité específico para la subsidiariedad; además un comité parlamentario compuesto por representantes de los Parlamentos

nacionales y europeos, fortaleciendo esa institución tan poco activa como es la COSAC; y finalmente, hasta la creación de una segunda cámara parlamentaria.

Creo que ninguna de estas propuestas parecen suficientemente satisfactorias, y lo único que harían sería embrollar todavía más toda la vorágine de relaciones institucionales, sobre todo, con todo esto no se ganaría ni en eficacia ni transparencia, y parece que, hoy día, algunas de las sugerencias que surgen dentro de la Convención van en la línea de pensar en un comité paritario compuesto por representantes del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales, que pudieran realizar, en este órgano *ad hoc*, algunos aspectos de consultas a priori para poder ver hasta qué punto operaba el principio de subsidiariedad cuando se refería a la atribución de competencias no exclusivas. En todo caso, una de las medidas sería mejorar los propios procesos comunitarios.

Junto al control político, se ha hablado de un control judicial también y, en este caso, ha estado latente por parte de los subsidiaristas, un cierto recelo a que ese control judicial estuviera en el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, pensando, precisamente, que el Tribunal tiene una estrategia expansiva. Se ha pensado también en una especie de atribución competencial finalista basada fundamentalmente en el derecho y con la idea de crear un tribunal *ad hoc*, o un recurso previo ante el Tribunal de Justicia relacionado con el tema de la subsidiariedad y mejoras técnicas de los complementos de control.

Todas estas propuestas demuestran simplemente un hecho importante: la subsidiariedad es un principio, que con todos sus riesgos, establece la posibilidad de delimitar las competencias. Sin embargo, debido a que la Unión Europea funciona sin un sistema de listas típico de una federación, siempre habrá unas zonas grises, unas zonas de polémica sobre la competencia más conveniente (la Unión o los Estados), con lo que no podrá encontrarse nunca una solución definitiva o una solución perfecta. Un avance importante sería profundizar en el propio análisis de los principios de la Unión y, al mismo tiempo, tratar de activar la sensibilidad, especialmente de la Comisión, que es de donde parte la iniciativa, añadiendo a cada sugerencia o propuesta una calificación sobre cómo operaría el principio de subsidiariedad.

En todo caso, como estamos pendientes de lo que nos vaya a contar la Convención o vaya a hacer la Convención, estoy seguro de que sobre este tema habrá multitud de propuestas.

JOS CHABERT Me complace poder explicarles algunos aspectos esenciales sobre el porqué del Comité de las Regiones. No voy a retomar el debate sobre la subsidiariedad, del que se han dado varias definiciones. Tendríamos que remontarnos a Tomás de Aquino, quien fue, en realidad, el que sentó las bases del concepto de subsidiariedad: que el poder se ejerza al nivel más próximo posible a los habitantes y ciudadanos. Es decir, comenzar «*on the bottom*», y gradualmente ver lo que se puede mejorar a otros niveles.

En virtud de este principio, que está ya en el Tratado, o en el protocolo, parece que en cierto momento fue Helmut Kohl quien le dijo a Mitterrand: «Yo ya no sé explicar en Alemania por qué un país, un Estado-nación (por ejemplo, Luxemburgo o Malta dentro de poco, con 300.000 o 600.000 habitantes) está sentado en las mesas de Bruselas donde se deciden las cuestiones europeas, mientras que en Alemania, Baden-Wuerttemberg, con 20 millones de habitantes, o Renania del Norte-Westfalia, con 18, no tienen nada que decir. Es absolutamente necesario hallar una solución para que lo que yo llamo la Europa profunda, la de las regiones, la de las autoridades locales, la de las ciudades, allí donde vive la gran mayoría de la población, esté igualmente presente en el proceso de integración, en la *«shaping of the policy»* (la elaboración de la política), y también, en parte, en el proceso de decisión. Porque, si no, yo no se lo puedo explicar a la gente». Están demasiado alejados de las decisiones de los que la Sra. Thatcher llamaba siempre los «tecnócratas de Bruselas». Habrá que encontrar un mecanismo para integrar en mayor medida a la población. El 75 por ciento de todas las decisiones a nivel europeo tienen un impacto directo en el día día, en la vida cotidiana de los habitantes de Europa.

Cuando intervine en Tesalónica, todos los alcaldes de Grecia me decían: «pero eso que ustedes han decidido en Bruselas es contrario a los intereses de nuestras poblaciones, de nuestros pueblos y ciudades, no tienen suficientemente en cuenta a la base europea». Existe, por tanto, un déficit democrático.

El referéndum por el que Irlanda rechazó a Europa pudo deberse, sin embargo, a otras razones. Es por eso por lo que tengo dudas sobre la utilidad de los referendos, pues muchas veces se rechazan buenos tratados por otros motivos. Fue éste el caso de Irlanda, que tras experimentar un crecimiento económico extraordinario, inmediatamente después rechazó el Tratado de Niza. Cuando regresaba de Tesalónica a Atenas, vi por todos los sitios, en grandes carteles, las iniciativas que habían sido realizadas desde Europa. Estas mejoras se debían, en cierta medida, a Europa, a los fondos europeos (el pequeño aeropuerto regional y otras muchas cosas). Y cuando llego a Atenas, ¿qué es lo que veo? Una gran manifestación de jóvenes, de campesinos, todos contra Europa. Estaban quemando una bandera europea. Así que me dije: «hay un problema. Hay un problema de comunicación». El problema es que a los ciudadanos no les importa lo bastante Europa, no saben qué es lo que se hace en Europa. Y no se les explica suficientemente.

Recuerdo una conferencia de Jacques Delors, cuando se despedía de la presidencia de la Comisión, en el Palacio de Bellas Artes de Bruselas, en la que dijo que el gran problema en Europa era el déficit democrático. Una de las soluciones para este problema sería enviar a Bruselas también a los presidentes de las regiones europeas, a los alcaldes de las grandes ciudades, para que pudieran negociar directamente con la Comisión si se trataba de asuntos en los que tuvieran poder exclusivo. Así podrían volver a sus pueblos, ciudades o regiones explicando que ellos habían llegado a acuerdos con Europa. Y así, en vez de criticar a Europa, culpándola de todo lo que va mal, serían embajadores de Europa. Creo que ahí hay una verdad

profunda. Ésa es la razón por la que el Comité de las Regiones actualmente, en la Convención, está haciendo un gran esfuerzo para que, en adelante, esté más integrado en la futura política de Europa. No por motivos nacionalistas, ni para librar luchas internas en cada país, ni para demandar algo en Bruselas que nada tiene que ver con Europa. Hace un momento, Jean-Luc Dehaene ha señalado que son los propios países quienes deben resolver sus problemas internos. No lo va a hacer Europa en virtud del principio de subsidiariedad. Pero, lo que es importante es que Europa, desde ahora, tiene todo el interés en este tema. Por eso se ha creado el Comité de las Regiones. Casi todos sus miembros son pesos pesados en la política de sus países. De ahora en adelante, las decisiones o propuestas de decisión de la Comisión tendrán que tener en cuenta los aspectos regionales y locales, o al menos, si no los tienen en cuenta tendrán que explicar el porqué. Frecuentemente, los presidentes de las regiones, por ejemplo el de Baviera, señalan que en Bruselas se ocupan de cosas que en realidad no son de su competencia. Y muchos se sienten profundamente frustrados por eso.

Debo decir que desde Maastricht las cosas han mejorado. El principio de subsidiariedad ahora se respeta, más o menos. Pero en lo sucesivo, si la Convención toma decisiones sin tener en cuenta al Comité de las Regiones, deberá explicar por qué no lo ha hecho. Y si se continúa transgrediendo el principio de subsidiariedad, los parlamentos nacionales y el Comité de las Regiones tendrán la posibilidad de dar el *early warning*, pero tendrán también, y esto está previsto por la comisión que preside Íñigo Méndez, acceso directo al Tribunal de Justicia de Luxemburgo con respecto a las decisiones tomadas por la Comisión, para pedir su revocación.

Estamos, por tanto, en una evolución hacia una futura Europa más democrática. Creo que para España también es un momento clave: las autonomías tienen aquí mucho poder, en diversos grados (unas más que otras), lo cual no nos resulta fácil de entender. Es cierto que frecuentemente también se dice que Bélgica es difícil de entender en el extranjero. Pero también es verdad que en virtud de las diferentes constituciones nacionales, Europa debe respetar las competencias exclusivas que un Estado ha otorgado a sus entidades subnacionales. Creo que Europa debe ser también un garante de que la democracia se respeta también a escala regional.

Tendremos que habituarnos a una gobernanza económica, política y social de Europa a múltiples niveles. Algunos opinan que así nos convertiremos en una Europa de regiones. Pero no es cierto, no vamos a regresar al medievo. Será una Europa de regiones, de autoridades locales, de ciudades, pero también será una Europa de Estados nacionales, porque si no, se convertiría en algo ingobernable. Así que será una Europa de la Unión, de gobiernos nacionales, regionales y locales. Creo que mediante una buena cooperación entre los diferentes niveles, a la vez en la preparación de la legislación europea, y también y sobre todo en su aplicación, la acción europea podrá tornarse plenamente transparente, eficaz y comprensible, y ser así aceptada por el ciudadano europeo.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Esta última intervención nos ha conducido a un asunto capital que tiene que ver con la visibilidad de Europa, y que tiene relación con un hecho problemático como es el de convertir a Europa en el «vertedero» de los problemas, y en el lugar donde se arrojan todos los asuntos graves para los que no hay solución.

La presencia en Bruselas de los presidentes de las regiones está creando una situación diferente, pues tienen capacidad legislativa, interaccionan con sus colegas, y ya no pueden situar a Bruselas en una especie de «limbo» o de «vertedero». Esto empieza a tener consecuencias muy positivas, dentro de que, además del déficit democrático al que se refirió Delors en un momento determinado para promover el Comité de las Regiones, existe el déficit de seguimiento de la opinión pública de los temas de la Unión Europea. Comencemos el debate.

PÚBLICO ASISTENTE (Carlos de Lama Gutiérrez). Cuatro preguntas a cada miembro, y una a la mesa. En el tema de las competencias, recuerdo una asamblea general de la Convención, al principio, donde se rechazó casi por unanimidad el hacer listas cerradas de competencias. Sin embargo, en el esquema de Tratado que ha presentado el *Praesidium* se establece una estratificación de competencias. Pero en el documento de alto debate presentado por el Sr. Prodi, con Vitorino y Barnier, se establece una alternativa vertical de competencias mucho más flexibles, como son competencias unificadoras, competencias coordinadoras, competencias orientativas. ¿No sería mejor dejar esa flexibilidad dado que el marco constitucional debería quedar abierto a esa mayor unión de los pueblos europeos hacia el futuro?

Otro tema es que en la última sesión, la del día 6, quedó muy clara la integración del cargo de Mr. PESC con el comisario de Asuntos Exteriores. Realmente fue casi unánime, salvo que fue además Carlos Carnero el que puntualizó un aspecto menor negativo. ¿No sería conveniente contar con un Mr. ECOFIN, miembro de la Comisión? Y es más, ¿no se debería generalizar esto a todos los cargos de forma que, igual que tenemos en las empresas el consejo de administración y un consejero delegado, tengamos el Consejo con un miembro del Consejo que sea comisario y así unificar las dos tendencias democráticas de los Estados y de los ciudadanos?

Sobre la subsidiariedad, creo que sería conveniente sustituir el criterio jurídico de subsidiariedad por un criterio técnico medible que sería el de sinergia. Si los beneficios de trabajar en común son superiores a los costes de coordinación, pues está resuelto cuantitativamente el tema de la subsidiariedad.

Y sobre las regiones, otra de las cosas en las que se ha llegado a un acuerdo casi generalizado es la de separar la función legislativa del Consejo de las funciones ejecutivas del Consejo. Si la función legislativa se pasa, por ejemplo, al Consejo General, sigue estando contaminado el Consejo Legislativo y Ejecutivo, y además no es muy comprensible para los ciudadanos. Si a la función legislativa la llamamos Senado, y en ese Senado tenemos representantes de los Estados, nombrados por los Gobierno o nombrados por los Parlamentos Nacionales, ahí cabría que tuviésemos tam-

bien representantes de las regiones. Con lo cual haríamos una cosa muy interesante que es que cada hombre equivaldría a un voto, y el número de regiones daría proporcionalidad a los países más grandes.

Por último, sólo una consideración que dejo a la mesa, y es que todo está muy enfocado a la frontera del Este. Estamos percibiendo una Europa que empieza en Alemania y termina en Finisterre, pero los españoles sabemos que en Finisterre empieza el «Plus Ultra». La tesis de Pirenne nos deja muy clara la importancia geopolítica de los océanos, y nosotros vamos a tener una Europa donde necesariamente, tarde o temprano, entrará Islandia, donde ya tenemos a Groenlandia como parte de Dinamarca, y además tenemos los territorios de Martinica, Reunión, Guadalupe, etc. Habría que considerar, y lo propongo, aunque suene raro, la posible incorporación de Cuba a la Unión Europea, porque además Cuba ha estado separada de España sólo el doble que la Alemania del Este de la del Oeste; nosotros cien años y ellos cincuenta. Y además Cuba ha sido parte, como Checoslovaquia, del COMECON. A lo que hay que sumar que no hay institución más preparada para la transición del comunismo al libre mercado que la Unión Europea.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) No sé si alguno de los miembros de la mesa quiere contestar, porque lo que has hecho más que una pregunta es una enmienda global a los trabajos de la Convención, y unas propuestas que creo que van a ser trasladadas a la Convención, y sobre las que convendrá que reflexione en sus próximas reuniones.

JEAN-LUC DEHAENE Creo que, efectivamente, en el debate sobre las competencias, existe una tensión entre el deseo general de la Convención de no poseer competencias y tener la flexibilidad necesaria, por un lado, y determinadas propuestas, por otro —estoy pensando también en el Informe Lamassoure, en el Parlamento, que habla asimismo de competencias exclusivas, compartidas y complementarias. Ya hemos debatido, en el *Praesidium*, sobre el riesgo de contradicción entre no querer un catálogo y lo que parece que se está preparando. Así que éste es, ciertamente, un problema que tendremos que saber solucionar. Y, en este sentido, el texto de Prodi podría ser un elemento que aportara todos los datos del problema.

En segundo lugar, está claro que la propuesta del grupo de trabajo de Asuntos Exteriores de que haya un representante para este ámbito es el elemento que, de todos los grupos de trabajo, va más lejos en la esfera institucional, y que conduce a reflexiones como las que usted hace en relación con el ECOFIN. Creo que el punto sobre el que habrá que incidir es el de hacer una clara distinción entre el legislativo y el ejecutivo. En cuanto al ejecutivo, deberán encontrarse formas de colaboración entre la Comisión y el Consejo de Ministros, pues es una ilusión creer que el único ejecutivo es la Comisión, o que ésta es en sí misma el ejecutivo europeo. Circulan varias propuestas a este respecto, como por ejemplo para modificar las formas de las presidencias, con algunos consejos presididos por la Comisión. Es una discusión que está

abierta, pero en la que es esencial hacer una distinción organizativa clara entre la función legislativa y la función ejecutiva.

En cuanto a la función legislativa, el Tratado actual permite que el país esté representado por un ministro regional, y personalmente no creo que se pueda ir mucho más lejos. Algunos países lo utilizan, como Bélgica y, en determinadas ocasiones, Alemania, y hay otros que no lo utilizan, como ocurre en el caso de España, donde sé que esto es motivo de frustraciones en ciertos sectores, al menos eso me han transmitido ciertos presidentes de regiones españolas. Pero éste es un problema a resolver dentro de España, y no en Europa.

En respuesta a la última pregunta, no creo que la subsidiariedad sea mensurable. La subsidiariedad será siempre un principio político. De ahí que la decisión deba tomarse siempre a nivel político. Y por último, estoy totalmente de acuerdo en que el proceso de ampliación de la Unión ha contribuido a transformar las economías de estado en economías de mercado, de una forma estable y duradera. Por tanto, el proceso de ampliación en sí mismo ha sido ya un factor muy importante para Europa, pues ha asegurado la estabilidad de la transición. Sin embargo, tengo ciertas dudas sobre si esto se puede extrapolar a Cuba...

PEDRO SOLBES Me gustaría hacer dos comentarios: Primero, ¿tiene sentido un Mr. ECOFIN equivalente a Mr. PESC? Éste es un tema que plantea ventajas e inconvenientes. La ventaja fundamental es que podría permitirnos avanzar más en esquemas de representación exterior. El inconveniente fundamental sería que una figura de estas características sólo tendría sentido si fuese alguien nombrado por el propio Consejo Europeo, y con la aceptación *ad personam* de una determinada representación, lo cual incidiría en un debilitamiento de la Comisión, porque la Comisión por definición es un colegio y, en la medida que incorporemos más responsables, que están a título personal y no como consecuencia de una derivación de la presidencia, evidentemente crearía otro tipo de problemas.

Por lo tanto, creo que estamos bien como estamos. La figura de «doble sombrero» de Mr. PESC ya va a plantear problemas prácticos importantes sobre cuándo debe actuar como colegio y cuándo debe actuar como representante de los Estados Miembros.

Segundo, respecto a la subsidiariedad, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Dehaene. No veo la posibilidad de medirla, y al final creo que en este tipo de temas hay que buscar siempre, digamos, pactos de sentido común.

En cuanto a la dimensión, a la Europa del futuro, creo que no hay que definirla, evidentemente, por motivos religiosos, y el debate sobre Turquía está encima de la mesa. Sin embargo, elementos políticos, culturales, geográficos tienen una cierta importancia. Evidentemente, no podemos, desde el enfoque de la integración en Europa, ir al Estado mundial.

PÚBLICO ASISTENTE (Philippe de Schoutheete, Embajador de Bélgica). Tengo una pregunta para Pedro Solbes. Hay gente que dice y que piensa, incluso uno de los pa-

nelistas de la sesión anterior, que sería conveniente cambiar el mandato del Banco Central Europeo para se concentre, no solamente en la inflación o nivel de precios, sino también en el crecimiento económico. ¿Piensa el Sr. Solbes, después de algunos años de experiencia, de vida común con el Banco Central Europeo, que sería conveniente hacer esto, algo que supondría un cambio del Tratado?

PEDRO SOLBES No, no sólo pienso que no, sino que estoy absolutamente en contra. Lo he dicho de forma permanente. Creo que el objetivo del Banco Central hay que mantenerlo. Creo que aquí estamos confundiendo dos cosas: una es lo que pueda hacer el Banco Central y otra lo que puedan hacer las políticas europeas en general. Que el objetivo de todos nosotros es, evidentemente, el crecimiento y el empleo, no hay la menor duda. Que esto lo hagamos a través de un objetivo específico de política monetaria, supondría entrar en un debate de naturaleza económica sobre si la política monetaria debe ser utilizada con criterios expansionistas, algo que a corto plazo puede tener ventajas, pero que a medio y largo plazo tiene más inconvenientes en términos de crecimiento, o si la política monetaria, como dicen los expertos, debe ser utilizada para lo que sirve, que es para mantener el control de los precios, y sacar de ahí la conclusión de que una política monetaria adecuada, que permite mantener unos precios relativamente estables, lo que va a permitir es una situación macroeconómica sana que facilite el crecimiento y, consecuentemente, el empleo a medio y largo y plazo. Por tanto, soy totalmente contrario a modificar lo que es el objetivo actual del Banco Central.

PÚBLICO ASISTENTE (Antonio Medina, de la Diputación Foral de Álava). Quería hacer una pregunta al Sr. Chabert. Usted ha descrito perfectamente cómo las regiones tienen que hacer cumplir decisiones que se toman en Bruselas que afectan a competencias propias sin que puedan influir en la adopción de esas decisiones. Por lo tanto, creo que todo el mundo estará de acuerdo, y encontraremos pocos que se opongan a defender una participación de las regiones en la toma de decisiones europea. Sería como decir que no deben participar los ciudadanos o cosas similares.

Ahora, el problema viene cuando descendemos a concretar cómo hacemos eso para doscientas regiones ahora, y cómo para trescientas con la ampliación. Cuando entramos en problemas, los responsables políticos actuales de mi comunidad autónoma, los más extremistas quiero decir, solicitan tener presencia directa e independiente en el Consejo Europeo; tener presencia como región propia. Eso, que me parece inviable, me plantea esta pregunta que es la que le transmito: ¿cuál es el escenario realista para las regiones?, ¿qué puede esperar una región en el 2005, sin ir a utopías irrealizables ni quedarse tal como están?

JOS CHABERT En primer lugar, suscribo plenamente lo que acaba de decir Jean-Luc Dehaene: el caso de España lo tratamos con gran prudencia, pues no queremos que Europa intervenga en los problemas internos de los países.

Dicho esto, creo que tenemos que seguir siendo realistas: hay en Europa muchos países con regiones muy fuertes –es el caso, por ejemplo, de Bélgica–, con poderes que son casi tan fuertes como los del propio Estado nacional, que les ha cedido áreas de poder donde apenas interviene. Así pues, hemos encontrado una solución pragmática, y, según el artículo 203 del Tratado, los gobiernos pueden estar representados por los ministros regionales en los consejos en los que se traten sus competencias, a veces exclusivas. Esto está estipulado, y Bélgica lo concreta, lo aplica, y, claro está, el que es presidente o representante de la región en la delegación del Consejo de Ministros habla en nombre de Bélgica, y no en nombre de su región. Esto es importante. Si las regiones no pueden llegar a un acuerdo entre ellas, con un punto de vista común, se callan. Hasta ahora, este sistema ha funcionado bien en Bélgica, y continúa funcionando correctamente. Entre las regiones se llegan a acuerdos, y cada año una determinada región asume la presidencia de las delegaciones en el Consejo de Ministros.

Sin embargo, esto no soluciona el problema de Europa, de las regiones, y de los Estados. Es ésta una solución pragmática, y a mi juicio se deben inventar soluciones novedosas para suministrar respuestas a la evolución de las instituciones en Europa. Europa no puede permanecer estática cuando las competencias evolucionan, Europa debe evolucionar también en función de las mismas, y esto es lo que hoy está encima de la mesa de la Convención para el 2005.

Hasta ahora, tenemos un poder consultivo, pero creo que esto no es suficiente. A veces, tenemos la impresión de que aun cuando el Comité de las Regiones sea importante porque representa a los pueblos (y, como es sabido, el Tratado habla de estrechar la unión entre los pueblos de Europa), es necesario reforzarlo. Si no es respetado, debería poder obrar también sin bloquear los mecanismos, ya de por sí complicados, de las instituciones europeas. Es cierto que la mayoría de los participantes abogan por la subsidiariedad del Comité de las Regiones, pero hay otros, de países sin regiones, que dicen : «sí, pero van a complicar aún más el funcionamiento de Europa». Estoy convencido de que si está bien organizado, si no lo bloqueamos, habrá un forma de aceptar al Comité de las Regiones con la heterogeneidad con la que se concibió. Hay que aceptarlo como es, no sólo con regiones, sino también incluyendo a grandes ciudades. El presidente de la Comunidad de Madrid, el de Cataluña, por ejemplo, tienen mucho peso político en España. Representan a sus regiones, y creo que merecen toda la consideración. Deberían estar en el Comité de las Regiones, defender esta idea regional y, al mismo tiempo, negociar con la Comisión el futuro de los fondos estructurales, las ayudas. Lo esencial es que tengan derecho también a ese capítulo, como representantes de regiones que a veces pueden llegar a tener 20 millones de habitantes. El producto regional bruto de Baviera es mayor que el producto nacional de Holanda. Y esto hay que tenerlo en cuenta.

MODERADOR (MIGUEL ÁNGEL AGUILAR) Sólo resta dar las gracias a todos los que han intervenido en la primera parte y en la segunda parte de esta sesión, que han he-

cho un repaso actual, inteligente, lúcido, con perspectivas de la situación en que se encuentran los trabajos de la Convención Europea y además, al promover este debate, el Real Instituto Elcano y la Fundación Carlos de Amberes han sido fieles a su tradición de convocar interlocutores de primer nivel, de ámbitos geográficos y políticos e institucionales muy diversos, evitando algo en lo que a veces se incurre que es el debate hispano-español. Siempre hemos querido en todas las sesiones, en todos los años que llevamos convocando estos encuentros, escuchar otras voces que hablen además con fuerza propia, no solamente ecos lejanos, sino que el debate se produzca aquí con estos interlocutores de primerísima responsabilidad.

(

© Fundación Carlos de Amberes y Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos

Composición e impresión: EFCA, S.A.

ISBN: 84-87369-26-X

Depósito Legal: M. 8.367-2003



La Fundación Carlos de Amberes es una fundación privada sin ánimo de lucro, inscrita en el Protectorado de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con el número 192, que recibe aportaciones desinteresadas de la Fundación Ramón Areces, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid, de TotalFina y de Necso.